

ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA”

***“El perfil del Contador Público según el
plan de estudios de la Universidad de Río
Negro en relación a las competencias
necesarias en el sector público”***

TRABAJO FINAL INTEGRADOR

Autor: Jorge Formichella

Directora: Dra. Soledad Vercellino

***Dedicado a Marta Pabesi, mi mamá. La persona más bondadosa que anduvo
paseando por este Universo***

Agradecimientos:

*A Soledad Vercellino, por la paciencia y por aquello que dicen que dijo Séneca: Las
Personas aprenden mientras enseñan.*

Entonces, Sole es sabia. Muy.

A mis hijos Federico y Nicolás,

Y a Yanina Leyes:

*Por el tiempo robado, por comprender, por ayudar, por sostener. Por estar. Por ser
lo que son.*

ÍNDICE

Introducción.....	3
Capítulo I. Antecedentes.....	5
Capítulo II. Marco Conceptual y Metodológico.....	7
II.1. Concepto de Competencia.....	7
II.1.2 Las competencias y el proceso formativo.....	8
II. 2.Diseño Curricular.....	11
II.2.1 Formatos curriculares:.....	17
II.3 El sector público como ámbito de desarrollo profesional:.....	21
II.3.1 Rol del Estado.....	21
II.3.2 La Administración Pública.....	22
II .4. Objetivos.....	23
II.5. Metodología.....	24
Capítulo III. Presentación de Resultados.....	28
III. 1. Ejercicio Profesional del Contador Público: competencias establecidas por normas legales y profesionales para el sector público.....	28
III.1.1 Normas Legales para el ejercicio profesional del/la contador/a público/a.....	28
Tabla N.º 1.Contador Público: contenidos básicos y esenciales.....	30
Tabla N° 2. Cargas Horarias Mínimas. Distribución de las mismas.....	33
III 1.2 Normas profesionales relativas al desempeño de un/a contador/a en el sector público.....	35
III.1.3 El Título de Contador Público y su exigencia para actividades específicas a desarrollar en el sector público.....	36
III.1. 4 Conclusiones respecto al Objetivo Específico N° 1.....	39
III.2 Competencias vinculadas a los ejercicios profesiones en la Administración Pública que se desarrollan en la carrera Contador Público de la UNRN.....	40
III.2.1 Características generales de los planes de Estudio 2011 y 2011 para la carrera Contador Público de la Universidad Nacional de Río Negro.....	40
Tabla N° 3. Plan de Estudios. Asignaturas.....	41
III.2.2Análisis de los programas de estudios de las asignaturas vinculadas al sector público.....	47
III. 2. 3 Conclusiones respecto al Objetivo Específico N° 2.....	53
III. 3. Competencias demandadas por la Administración Pública a los/as contadores/as Públicos/as.....	54
II. 3.1 Conclusiones respecto al objetivo específico N° 3.....	66
Conclusiones Generales.....	67
Lista de referencias bibliográficas.....	70
Anexo.....	73

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N° 1. Contador Público: contenidos básicos y esenciales.....	30
Tabla N° 2. Cargas Horarias Mínimas. Distribución de las mismas.....	33
Tabla N° 3. Plan de Estudios. Asignaturas.....	41

Introducción

Mediante Resolución N° 1283/10 UNRN se oficializa la carrera Contador Público en la Sede Atlántica de la Universidad de Río Negro. La naturaleza misma de la carrera, los campos de desarrollo del ejercicio profesional, amplios, diversos, dinámicos y versátiles, otorgan a la misma un atractivo importante en cuanto a oportunidades laborales para quienes logran culminar los estudios y egresar como profesional, con el título de Contador Público.

En este marco, el propósito de este trabajo es analizar las competencias que el plan de estudios vigente desea desarrollar. En particular interesa explorar, considerando el perfil específico del graduado de esa carrera, el que se orienta hacia el sector público, si esas competencias responden a las necesidades de la administración pública provincial.

Realizar estudios universitarios debe implicar un proceso integral, de significativa magnitud, que posibilite el desarrollo de los y las estudiantes en todas sus dimensiones, en un proceso de formación que le permita lograr su realización plena en la sociedad (Rincón, 2003). Asimismo, resulta indudable que en el lugar donde físicamente se encuentra la Universidad permite espacios propicios de interacción y un fuerte vínculo de su actividad en sus múltiples aspectos (educativos, sociales, culturales, de investigación) con los diversos actores sociales permitiendo dar más y mejores respuestas a una sociedad compleja con demandas y necesidades tan significativas como crecientes.

El plan de estudios de la carrera considera los conceptos desarrollados en forma previa. Implementada en la Sede Atlántica, su perfil expone en forma explícita una orientación que reconoce la presencia dominante de la administración pública, toda vez que se localiza en Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro.

El propósito de este trabajo destaca la relevancia de una investigación que se propone analizar la capacidad de la Universidad Nacional de Río Negro de satisfacer ciertas y específicas demandas del sector público a partir de la implementación de la carrera de Contador Público.

En función del marco conceptual elegido, que recupera los aportes de Sergio Buscemi (2011), Lety Elizalde (2019), Julio Flores (2013), Fernández y Carrara (2009), Carlos H. Dacunto & Hernán P. Casinelli (2009), Valero Zapata, Patiño Yamith Duque Cruz (2013) en cuanto al perfil de la carrera de Contador Público, cierto enfoque para el mismo y las competencias que deberían adquirirse en el proceso educativo, se define como objetivo final de este trabajo analizar la propuesta formativa que la Universidad Nacional de Río Negro ofrece para quienes transiten la carrera de Contador Público, a partir del perfil de egresado/a que determina las competencias que pretende incorporar, y las necesidades propias del sector público provincial inherentes, vinculadas a la profesión y los servicios que brinda. Para tal fin, se establecen como metas intermedias de conocimiento: en primer lugar, indagar cuales son las competencias que las normas legales y profesionales establecen y describen para el ejercicio profesional del Contador Público en el sector público; en segundo término se procura analizar las competencias vinculadas a los ejercicios profesionales en la administración pública que se desarrollan en los planes de estudios de la carrera de Contador Público de la Universidad de Río Negro y describir las competencias que la administración pública rionegrina demanda a los/as contadores/as públicos/as.

En función de estos objetivos la estrategia metodológica, de carácter cualitativa, supuso el análisis documental de normas legales y contables y de los planes de estudios diseñados para la carrera en su nacimiento. Estas fuentes y técnicas se triangulan con los datos aportados por actores destacados del sector público que en entrevistas semiestructuradas brindaron su conocimiento y perspectiva en aspectos relativos a las competencias requeridas en ese sector.

El trabajo se organiza en cuatro capítulos. En el primero de ellos, se describen los antecedentes del presente trabajo. En el capítulo dos se desarrolla el marco conceptual y metodológico, describiendo a su vez el objetivo general y los específicos. En el siguiente capítulo se despliegan los resultados del trabajo. Por último, el quinto capítulo se destina a las conclusiones generales de la investigación.

Capítulo I. Antecedentes

Se puede advertir que se trata de un estudio con relevancia académica. Esto pues de la revisión de literatura realizada se destaca la escasez de investigaciones que versen sobre los planes de estudio, la formación y las competencias que se requieren en el sector público. Cabe citar el trabajo final de investigación realizado por el contador Sergio Buscemi (2011), sobre las habilidades tecnopolíticas en un contexto utilitarista que debieran incorporarse en la formación del/la contador/a para su desempeño en el ámbito público. Su finalidad fue subrayar aspectos relativos a dicho sector que deben ser tenidos en cuenta para la formación de contadores, e incorporarse en los planes de estudio. En dicha indagación se relevaron diversos planes de estudios efectuando un análisis comparativo de la significatividad otorgada al sector público, así como entrevistas que tratan sobre las posibilidades de inserción y de la evolución de los planes de estudio, atendiendo o no a la importancia del Estado.

No obstante, en la literatura se advierte una preocupación por analizar, revisar, precisar las competencias que una persona poseedora del título de Contador Público debe poseer para un eficaz desempeño profesional, en un mundo globalizado, con normas y procesos que tienden a estándares generales de aplicación. Entre ellos, Lety Elizalde (2019) y Julio Flores (2013) analizan el perfil profesional del Contador Público para América Latina. Asimismo, se advierte y se extiende la preocupación por las competencias específicas que debe poseer el contador, y en ese sentido se destaca el trabajo de Lorenzo y Carrara (2009), que analiza la formación del Contador Público desde un enfoque socio-ambiental. Los contadores Carlos H. Dacunto y Hernán P. Casinelli (2009) destacan la importancia de desarrollar habilidades que permitan desempeñarse en forma razonable, afirmando que ese desarrollo implica educar por competencias, en cualquier profesión en general y en la carrera de Contador Público en particular.

Esta carrera afronta cierta complejidad a partir de la exigencia y adaptación de estándares internacionales que exigen la presencia de ciertos atributos y competencias en el desempeño profesional. Esto requirió pensar y proponer nuevas estrategias educativas, para dar respuestas a

las demandas de la sociedad en general y del mercado laboral en particular, en un mundo en donde impera el capitalismo financiero. Una formación integral debe estar sustentada en una metodología de enseñanza-aprendizaje que permita desarrollar y afianzar las competencias que aseguren al egresado de la carrera de contabilidad desenvolverse eficazmente en su vida personal y laboral. Y cuando egresa un/a estudiante de Contador Público, ineludiblemente presentará un perfil específico. (Flores, 2013).

En cuanto a las competencias específicas de quien obtiene el título de Contador Público, Flores (2013) sostiene que debe estar preparado/a para desempeñarse en ocupaciones de la profesión en espacios diversos, como empresas nacionales e internacionales, entidades que realicen servicios de auditoría, organismos de control y/o reguladoras de otras, entidades públicas, instituciones financieras, estudios contables, entre otros. Los/as contadores/as deben desempeñar su labor con solvencia técnica, bajo ciertos criterios éticos, con pensamiento crítico, con amplia conciencia y responsabilidad social, y con capacidad para trabajar en equipos y de adaptarse a los cambios, cada vez más vertiginosos en todos los órdenes de la vida. Sin dudas lo descrito representa una exigencia ineludible a la hora de diseñar un currículo, en donde se deben recrear situaciones, relaciones, interacciones que existen entre el mundo del conocimiento, el proceso formativo y el contexto en donde se inserta la universidad y los/as egresados/as, considerando su complejidad, de manera tal de que se pueda diseñar un dispositivo que culmine en egresados/as con perfiles adecuados a la realidad imperante, actuando con competencia, lo cual se demuestra alcanzado ciertos estándares de eficiencia establecidos para el ejercicio profesional (Valero Zapata, Patiño Yamith Duque Cruz, 2013).

Capítulo II. Marco Conceptual y Metodológico

En el presente capítulo se presenta el marco referencial de la indagación, dando cuenta de la literatura más relevante en la materia. Se explicitan los objetivos de investigación tal como los mismos han quedado formulados a partir del marco teórico y se explicita la estrategia metodológica desarrollada para dar respuesta a los mismos.

II.1. Concepto de Competencia

El concepto de competencia más generalizado es aquel que lo define con un saber hacer en un contexto, pero que no es sólo o simplemente un saber hacer, sino que requiere de ciertas cualidades en cuanto al conocimiento que se posee y que manifiesta el grado de compromiso con que se realizan las tareas, el espíritu de cooperación y la responsabilidad asumida para alcanzar los fines y objetivos propuestos. Es decir, las competencias se expresan en el desempeño, de tipo teórico, práctico o teórico práctico (Álvarez Posada, 2004).

Sergio Tobón (2003) señala que, tal como expresa Braslavsky (1993) se puede definir a las competencias como un saber, un saber hacer reflexivo, racional que les brinda cierta capacidad a las personas para afrontar situaciones en condiciones de incertidumbre, en un mundo globalizado que se manifiesta y destaca por un continuo cambio, en sus aspectos sociales, económicos, políticos, laborales y tecnológicos (Baccarat & Graziano, 2001). Se trata en definitiva de una eficaz movilización y utilización de recursos en función de las necesidades y situaciones que se presenten, aspectos de los cuales se apoya un saber actuar complejo, y que los mismos requieren de conocimientos, actitudes, habilidades y conductas, tal como expresa Tardif (2011). Este autor precisa el concepto de saber actuar en cuanto a su carácter flexible, adaptable a diversos contextos y problemáticas, descartando entonces el concepto de competencia a un mero saber procedimental.

Destaca Sergio Tobón (2003) que no se trata sólo de hacer frente a la realidad, al contexto que demanda ese saber hacer, sino que las competencias deben transformar a dicha realidad contextual. Las competencias además no se deben identificar apenas con un comportamiento observable, sino que implican una distintiva y compleja estructura de atributos que se ponen de manifiesto en distintas situaciones, combinando los conocimientos, las actitudes, los valores y las

habilidades de una manera específica para cumplir eficaz y eficientemente con ciertas tareas que se deben realizar (Gonczi y Athanasou, 1996, citado por Obaya, V. A., Vargas, R. Y. M., & Delgadillo, G. G. 2011).

Mercedes Camperos (2008), señala la distinción clara entre los conceptos de saberes y competencias. El concepto de saberes promueve aprender a aprender, estimulando el proceso, conectándolo con conocimientos previos y con su entorno, y produciéndose el aprendizaje a partir de la creación, y superación de la situación que provoca el desafío intelectual. La segunda mirada que ancla en el concepto de competencias implica colocar a los/as estudiantes en situaciones similares a las que se presentan en la realidad cotidiana, en el mundo del trabajo, a partir de experiencias inherentes a su desempeño profesional. Es decir, un camino inverso, en vez de traer la comunidad al ámbito académico, se trata de que la Universidad se involucre en la sociedad y en la solución de problemas sociales. Sin embargo la autora concluye que no deben descuidarse otros aspectos de la formación integral, relativos a la vida toda y no solo para ciertas exigencias laborales, destacando la necesidad de la educación continua, y sin dejar de considerar la misión de las instituciones educativas de promover la calidad de vida y el bienestar general.

II.1.2 Las competencias y el proceso formativo

Toda instancia educativa, todo proceso formativo que procura dotar de las competencias propias e inherentes a determinado campo del saber, debe tener presente que toda persona es en sí un sistema complejo, y que a la vez forma parte de otros sistemas con iguales características. Un enfoque holístico, que analiza y estudia a la educación como un todo, encuentra en la formación por competencias la posibilidad de dar cuenta y considerar las múltiples interconexiones de los procesos que caracterizan a la actividad humana en toda su trayectoria de vida. Los mismos se evidencian tanto en aspectos cognitivos, afectivos, intelectuales, motivacionales, prácticos, y en todos los demás aspectos que, como los descriptos, se refieren a toda persona emprendiendo diversos caminos en búsqueda de la realización personal a partir de su propio desarrollo. Caminos que pueden llegar a ser incluso contradictorios, debiéndose procurar mantener la propia identidad, y cierto orden en un contexto de incertidumbre, y muchas veces, caos. En esta trayectoria de vida, se requiere una actualización constante (D'Angelo Hernández, 2005). A su vez, tal como expresa Ruiz (2000), citado por Tobón (2005), es preciso tener presente que los procesos formativos, lo que sucede en los mismos y sus alrededores, se dan en el marco de interdependencias caracterizadas por su dinamismo y por capacidad de auto organizarse, en

constante cambio y generadores además de otros, con componentes con múltiples dimensiones. Entre esos componentes señala como los más relevantes a los aspectos cognitivos, afectivos, de gestión, políticos y relativos a la tecnología.

En el mismo sentido Sergio Tobón (2005) afirma que la educación debe abordarse desde la complejidad, complementando la epistemología sistémica, diseñándose de esta manera un modelo que debe tener en cuenta la red de relaciones, el entretejido social, el caos, la incertidumbre, y el cambio. En palabras de Ovidio Hernández (2005):

“La formación dirigida hacia las competencias humanas generales, con enfoque histórico-cultural, humanista, complejo y crítico-emancipatorio, se proyecta en la dirección de articulaciones que conjugan la integralidad del conocimiento con la construcción de sentido personal y social, desde las dimensiones de lo experiencial-cognitivo-afectivo-disposicional-valorativo, de profundo contenido ético y autodesarrollador, en contextos cambiantes que, a su vez, anticipan una realidad más humana”.(p. 8)

Entonces todo proceso educativo debe, según Tobón (2005), considerarse como un sistema al interior de cualquier institución, que se interrelaciona permanentemente con sistemas externos. Por lo cual, si se quiere dotar de ciertas competencias es esencial enfocarse en los/as estudiantes, con una formación acorde a las demandas de la sociedad, de la vida cotidiana en general y en el ámbito de las incumbencias disciplinares en particular. Señala que el proceso de formación de competencias se concreta en cuatro procesos básicos interdependientes: docencia, aprendizaje, investigación y extensión. Se desprende entonces que el plan de estudios es uno de los pilares que debiera contribuir a la incorporación efectiva y pertinente de competencias. Asimismo, Tobón (2005) señala en forma clara la necesidad esencial de tomar en cuenta el contexto en donde se desenvuelve la institución educativa, al señalar que:

“la formación de competencias debe contextualizarse en el marco de una comunidad determinada para que posea pertinencia y pertenencia. Y el reto del entorno comunitario es validar tal formación y promoverla, buscando que se refuerce y complemente con el apoyo de otras instituciones sociales tales como la familia, las redes de apoyo social, las actividades recreativas y deportivas, los escenarios culturales y los medios masivos de comunicación. Pues es imposible generar impacto en la formación de competencias de alto nivel si no hay acuerdo y coherencia entre

las instituciones educativas y los procesos sociales que permean e influyen en las personas” (Tobón, 2005, pp. 32-33).

Formar profesionales y permitir su desarrollo se puede definir como el conjunto de procesos subjetivos que van más allá de la preparación para ciertos tipos de trabajo en el área de incumbencias predeterminadas, y en los cuales se expresan competencias profesionales, pero también de índole general y otros recursos conectados a los planes y proyectos de vida que implican la búsqueda del desarrollo personal y de logros en las actividad profesional (D’Angelo, 2005). Asimismo, debe tenerse muy presente las demandas de las sociedades en un mundo globalizado, en permanente cambio y con necesidades que exigen más y mejores respuestas, para lo cual las Universidades deben ser capaces de acortar toda brecha entre las formaciones y los desempeños requeridos (de Vargas, Barrios, y Santiago, 2005).

En síntesis, las competencias son procesos complejos que se utilizan para resolver problemas, realizar diversas tareas, aportando para entender, construir, transformar la realidad de la cual forman parte e interactúan en forma permanente, ya sea en cuestiones de estricta índole laboral o de la vida diaria. Se integran en esos procesos el saber ser (capacidad de emprender, de tomar iniciativas de motivarse, trabajo y conducción de equipos, entre otras), saber conocer (observar, analizar, comprender, explicar) y el saber hacer (desempeño basado en habilidades, manejo de procedimientos, de análisis estratégico. En estos procesos es esencial tener en cuenta al contexto, al medio con el cual se interactúa, sus necesidades sus demandas y requerimientos, así como tener presente las variables que implican la imposibilidad de tener certezas. Es fundamental realizar, atravesar estos procesos con espíritu crítico, honestidad y autonomía intelectual, con conciencia, aceptando los desafíos que implican buscar, querer transformar la realidad de manera tal que el norte sea la mejora, el bienestar creciente de la sociedad toda (Tobón 2005). Las competencias emergen en procesos públicos sujetos a la posibilidad de ser observados, demostrados, pero a su vez también son procesos esencialmente subyacentes (cognitivo-afectivos), al interior de cada estudiante. Implican elaborar algo de sí para los demás, pero que a su vez posibilitan el desarrollo personal y profesional de quien los realiza (Gallego1999; D’Angelo O. 2005).

Si se desea impulsar un desarrollo económico y social en donde predomine la equidad y el pleno ejercicio de los derechos ciudadanos, las capacidades individuales que se constituyen como

requisitos esenciales configuran las competencias que las instituciones educativas deben promover. Por dicho motivo, se debe tener en cuenta el estado del conocimiento y las características de la población (Torrado, 2000). En este mismo sentido, Tobón (2005) señala la imperiosa necesidad de contextualizar la formación de competencia, atendiendo en qué comunidad se desarrollan, de manera tal que la formación sea pertinente.

II. 2. Diseño Curricular

Alicia de Alba (1998) define de manera detallada y exhaustiva al concepto de currículum, de la siguiente manera:

“Por currículum se entiende a la síntesis de elementos culturales (conocimientos, valores, costumbres, creencias, hábitos) que conforman una propuesta político-educativa pensada e impulsada por diversos grupos y sectores sociales cuyos intereses son diversos y contradictorios, aunque algunos tiendan a ser dominantes o hegemónicos, y otros tiendan a oponerse y resistirse a tal dominación o hegemonía. Síntesis a la cual se arriba a través de diversos mecanismos de negociación e imposición social. Propuesta conformada por aspectos estructurales-formales y procesales-prácticos, así como por dimensiones generales y particulares que interactúan en el devenir de los currículos de las instituciones sociales educativas. Devenir curricular cuyo carácter es profundamente histórico y no mecánico y lineal. Estructura y devenir confrontan y expresan a través de distintos niveles de significación” (de Alba, 1998, p.3).

Susana Barco de Surgi (2005) advierte al empezar a pensar y describir un diseño curricular, que un currículum implica siempre tener el poder y atribución de seleccionar conocimientos en virtud de una mirada subjetiva. Dicha mirada los impone por considerarlos valiosos, verdaderos. Queda claro entonces, que, en esta labor, más allá de cuestiones epistemológicas en disputa, lo que realmente se advierte es el factor de poder, la capacidad de imposición, la preeminencia de un grupo o sector sobre otros

Según Camilloni (2016) las cuestiones de diseños curriculares son complejas. Inherente al proceso se pueden observar diversas miradas, concepciones, aspectos, factores de poder y distintas dimensiones y aspectos a considerar que se combinan tanto desde las concepciones teóricas como en sus aspectos prácticos en la instancia de decidir sobre el currículum como proyecto educativo. Asimismo, cuando se analizan las estructuras posibles de las carreras

universitarias, señala que se ponderan los pros y los contras de las distintas alternativas. Para ello, expresa la autora, se debiera tomar en consideración aquellos aspectos más relevantes en cuanto a conocimientos y habilidades esperadas de lograr por los/as graduados/as, a través de la formación que se les brinda, ya sea pensando en el desarrollo personal de cada una ellos/as, como en los saberes específicos que corresponden en virtud de la profesión elegida.

Coll (1994) señala que el proyecto que preside las actividades educativas escolares, el que permite explicitar sus intenciones, el que se constituye como una guía de acción para los profesores, es el currículo. Un proyecto que no es sino una construcción social y cultural, que representa de manera tanto explícita como implícita posicionamientos, que dirigen, orientan al sistema educativo, y que expresan su intencionalidad a partir de concepciones ideológicas, socio-antropológicas, epistemológicas, pedagógicas y psicológicas, (Murillo Pacheco/f)

Tal como expresa Aguirre (2001), en el currículo se expresan, se plasman ciertos parámetros de calidad y eficiencia que responden a las demandas y requerimientos que recorren a la vida académica en general, y de cada carrera en particular. La implementación del mismo supone la adquisición de conocimientos y competencias requeridas por la sociedad. Resulta importante destacar que el currículo debe considerar las condiciones reales en las que se llevará a cabo dicho proyecto, el cual no es solo el proyecto, sino que incluye también la dinámica de su realización. (Murillo Pacheco, s/f).

Casarini (1999) aclara que la propuesta curricular debe ser analizada en toda su dimensión y alcance, ya que la misma incluye desde las primeras fundamentaciones hasta cada una de las actividades que se realizan en función de la misma, y para la cual se requiere y es necesario considerar las estructuras de diversa índole, como son la académica, la administrativa, la legal y la económica-financiera. Asimismo, para esta autora es preciso distinguir el concepto de currículo formal, diferenciándolo expresamente del currículo real o vivido, que en definitiva es la puesta en práctica de aquel, con las modificaciones lógicas, necesarias, inevitables que surgen y que resulta de contrastar, de comparar un plan curricular y la realidad en las aulas, cuyo análisis puede derivar de ajustes, correcciones y modificaciones, ya sea en el diseño o bien en su aplicación efectiva.

Hortensia Pacheco (s/f), señala que en términos generales el currículo comprende los aspectos de

fundamentación, identificación de la carrera detallando la propuesta, el perfil del ingreso y de la carrera, la estructura y organización curricular, así como los programas de las materias, áreas o módulos.

Luego describe las fuentes del currículo, las cuales son:

- “a) La *fente sociológica o socio-antropológica*, que está determinada por visiones ideológicas, responde a la pregunta ¿para qué educar? ¿para qué enseñar?, se encuentra representada por la finalidad, los propósitos, los objetivos generales, etc. que constituyen el punto de partida que determina, justifica y da sentido a la intervención pedagógica.
- b) La *fente epistemológica* condicionada y determinada por la fuente sociológica, pues depende de las finalidades que se hayan atribuido a la enseñanza, responde a la pregunta ¿qué enseñar? Así, la función de las disciplinas de los conocimientos y de las materias que se desprenden de la fuente epistemológica representarán las finalidades de la educación según el sentido y la función social que se le asigne a la enseñanza en toda propuesta curricular.
- c) La *función didáctica* que responde a la pregunta ¿cómo enseñar? está vinculada con la *fente psicológica* ¿cómo se aprende? La concepción de aprendizaje que se sustenta en el currículo va a determinar las formas de enseñar, o sea las decisiones que los docentes tomen dentro del aula para promover el aprendizaje en los estudiantes. Es decir, las fuentes psicológica y didáctica determinan la concepción que se tiene de los procesos de enseñanza y aprendizaje” (Murillo Pacheco, s/f).

Según José Arnaz (1996), el currículo presenta tres dimensiones fundamentales, los cuales son el diseño curricular en sí, el desarrollo del mismo y su correspondiente evaluación. De esta manera se advierte, tal como expresa Camilloni (2016), que el currículo es un proyecto de formación que va más allá de la definición de un plan de estudios. En cuanto a las dimensiones, Arnaz (1996) define al diseño curricular como aquello que revela la metodología, las acciones que se definen y el producto de las tareas de diagnóstico, diseño, estructuración y demás aspectos relativos a la organización de los proyectos de índole curricular. Asimismo, señala que el diseño prescribe una concepción educativa cuya ejecución presupone satisfacer ciertas necesidades y solucionar diversos problemas, permitiendo la mejora continua del proceso de enseñanza-aprendizaje a partir de la evaluación del mismo y sus resultados. Y aclara que el diseño es

metodología, acción y resultado: Metodología, porque en su mismo contenido se explica cómo elaborar la concepción curricular; es acción ya que es un proceso de elaboración; y es también resultado, ya que queda cristalizado en documentos curriculares donde quedan plasmados tanto su concepción como la forma de implementarlo, y evaluarlo.

El currículo, entonces, excede al plan de estudios. Este es una organización de base de aquel, que también incluye el proyecto institucional y la programación didáctica de los profesores (Camilloni, 2016). El plan de estudios y los programas de cada asignatura, tal como expresa Casarini (1999), son documentos que guían el accionar docente, definiéndose objetivos, contenidos, propuestas metodológicas y acciones que se consideran necesarias de llevar a cabo, tanto por el docente como por el estudiantado. Glazman e Ibarrola (1978), citados por Murillo Pacheco (s/f), sostienen que el plan de estudios es la síntesis instrumental mediante la cual se seleccionan, organizan y ordenan, para fines de enseñanza, todos los aspectos de una profesión que se consideran social y culturalmente valiosos, relevantes y eficientes.

Diseñar un currículo implica determinar sus contenidos, incluir conocimientos, habilidades y cualidades a desarrollar, los cuales quedan expresados en el plan, según ciertos criterios de estructuración del mismo que se decida implementar (Arnaz, 1996). Asimismo, Susana Barco de Surghi (2005) considera que el plan de estudios alude a un área específica de lo curricular, la correspondiente a documentos curriculares, y lo define como:

“documento curricular en el que se seleccionan y organizan, con unidad y coherencia, las materias (o asignaturas o disciplinas) con sus contenidos mínimos y los formatos que le son propios (seminarios, talleres, asignaturas), experiencias (pasantías, trabajo de campo, etc.), que garantizan una formación académica y/o profesional necesaria para alcanzar la titulación en el área de conocimientos. Incluye, además, requisitos de ingreso, tipo de título, incumbencias del mismo, regímenes de cursadas y correlatividades, fundamentación de la carrera, objetivos que la presiden en su organización, y alcance, como así también el perfil de egresado que se espera plasmar” (Barco de Surghi, 2005, p. 50).

Asimismo, Arnaz (1996) , al caracterizar el plan de estudios, lo define a partir de las experiencias a desarrollar en el proceso de enseñanza-aprendizaje a lo largo de una carrera, que involucran contenidos específicos previamente seleccionados y de los cuales se espera que contribuyan a

lograr ciertos objetivos, así como también implica la especificación de la organización en qué deben ser abordados, la jerarquización de la importancia relativa y el tiempo que se destina a cada uno de los mismos. Los elementos de esta elaboración, deben tener estrecha relación con el perfil, y este surge a partir de ciertas consideraciones entre las que se destacan las necesidades sociales, las prácticas profesionales usuales, las disciplinas implicadas y de los/as estudiantes.

Por lo expuesto, las tareas del diseño curricular consisten en un buen diagnóstico de los problemas y necesidades de la sociedad, la modelación y estructuración del currículo, la organización para su puesta en marcha, y el diseño y evaluación curricular.

Camilloni (2016) sostiene que hay consenso generalizado en definir a las universidades como instituciones que entregan diplomas profesionales que acreditan ciertas trayectorias y conocimientos, además de otras misiones. Es por esa razón tan esencial que un área fundamental en la docencia consiste en resolver los asuntos curriculares relativos a la formación de profesionales, incluyendo en dicho concepto no sólo a profesionales productores de bienes y servicios, sino también a los investigadores que son profesionales de la investigación y a los docentes, profesionales de la enseñanza.

Las bases sobre las cuales se debe diseñar una concepción curricular deben partir de un estudio y diagnóstico de la sociedad, de sus problemas y necesidades, analizando cuestiones culturales, económicas, sociales, e ideológicas, en una dimensión general pero también particular, en cuanto a las instituciones demandantes de egresados/as formados/as por la universidad, relativo a características específicas, perspectivas, requerimientos, etc. (Arnaz, 1996). Sin dejar de desconocer que, tal como expresa Camilloni (2016), la formación profesional debe tener como uno de los principales objetivos que se adquiera el conocimiento, las habilidades y la voluntad de aprender de la propia experiencia. Y es en el plan de estudios donde subyacen las concepciones que sustentan tanto las propuestas curriculares como la concepción del/la profesional que se desea formar, con un rol específico y esperado a desempeñar por los/as egresados/as en la sociedad (Murillo Pacheco, s/f).

Frida Díaz Barriga (1996), quien resalta la importancia de la actuación profesional, destaca que el perfil de las personas que egresan determina ciertas áreas de incumbencia para realizar acciones generales o específicas en la sociedad, en el campo de la realidad social, tendiente a

mejorar, transformar a la misma buscando soluciones a problemas ya existentes, y previamente advertidos. Ese perfil de egresado/da, entonces adquiere un carácter operacional, práctico, a partir de los conocimientos, las habilidades y actitudes que lo configuran, dotando entonces de las características principales que debieran tener los estudiantes, producto de haber transitado la carrera y el proceso de enseñanza-aprendizaje que ello implica (Arnaz, 1996). Por lo expuesto, sin dudas el perfil del egresado/a debe ser claro y preciso, de manera tal de quedar expresado en el mismo qué se espera del profesional, qué le puede brindar a la sociedad. Para ello se deben especificar claramente las áreas de conocimiento en las cuales ejercerá, en donde tendrá cierto dominio, así como las actividades y acciones que podrá realizar en las mismas, especificando cuales son las habilidades requeridas en un marco de valores y actitudes necesarias para un buen desempeño. Asimismo, se debe analizar y señalar, a partir de la descripción del perfil, la población que se beneficiará con su trabajo (Arnaz, 1996).

Cuando se diseña un currículo un aspecto que cobra cada vez más relevancia resolver es el problema de definir hasta dónde llega la formación de grado, cuál es su límite, y donde comenzará la formación de postgrado (Camilloni, 2016). A su vez es preciso tener presente que un perfil no es una elaboración con pretensiones de perdurabilidad, sino que debe evaluarse en forma permanente si mantiene o no su vigencia (Arnaz, 1996).

Señala Arnaz (1996) la necesidad de que el diseño curricular presente una adecuada estructuración, en cuanto a la secuencia de los componentes del mismo. El orden y el lugar de cada uno de los elementos, el tiempo considerado necesario para cada uno de ellos, ciertas relaciones de precedencia y las integraciones consideradas convenientes. Destaca también los aspectos organizativos para la implementación del proyecto, en cuanto prever todas las medidas necesarias para que se ponga en práctica, y en donde el centro debe ser el estudiantado. Es necesario un diagnóstico apropiado acerca de las necesidades, limitaciones, intereses de los/as estudiantes. Camilloni (2016) advierte que una materia fundamental en las decisiones curriculares es determinar los grados de libertad, las alternativas de decisión que poseerán los/as estudiantes en cuanto a la elección de orientaciones, asignaturas, comisiones, modo de cursado y actividades.

En cuanto a la última etapa, la evaluación curricular debe analizar si se alcanzan o no los objetivos definidos, y para los cuales se deben diseñar y establecer indicadores que permitan

analizar los resultados efectivos de la puesta en práctica del proyecto curricular (Arnaz, 1996).

Describe Camilloni (2016) que los currículos pueden tener básicamente tres tipos de orientación, en cuanto a la formación: currículos predominantemente académicos, aquellos centrados en el afán por conocer, por saber más; currículo con predominio profesional, los cuales están asociados a demandas y campos laborales delimitados con cierta precisión, en los cuales el énfasis está puesto en competencias laborales generales y también muy específicas; en tercer lugar, currículos que mantienen un equilibrio entre los anteriores, y se presentan como académicos con alguna orientación profesional o profesionales con alguna orientación académica. En este sentido advierte el proceso de estandarización que se evidencia en las carreras universitarias. Surge una contradicción en modo de tensión entre ciertos procesos destinados a uniformizar la formación y la búsqueda de la autonomía, flexibilidad, innovación, libertad, cuya conciliación puede constituirse en una tarea ardua. Sin embargo, tal como señala Camilloni (2016), la necesidad de acreditar ciertas capacidades para producir bienes y servicios que den respuesta a las demandas sociales, implica advertir la conveniencia de cierta estandarización en los procesos formativos.

II.2.1 Formatos curriculares:

Tal como señala Camilloni (2016), se adoptan diversas modalidades para estructurar los estudios universitarios, buscando la mejor opción ante la complejidad de los problemas que se deben resolver, ciertas tradiciones y los diversos enfoques que surgen a partir de las diferentes perspectivas disciplinarias y profesionales. En este sentido, subraya que los más habituales son el currículo por asignatura, el currículo por disciplinas, constitución de bloques, estructura de ciclos y currículo por columnas.

Siguiendo a Camilloni (2016), el currículo por asignatura se constituye como una secuencia organizada de contenidos, de una selección de contenidos, de una o más disciplinas, objeto de estudio, y en donde también se especifica y refiere al modo en que se enseña y aprende. De esta manera se observa una organización de asignaturas con sus correspondientes programas, por años con un régimen de correlatividades. Debe incluir también el desarrollo de habilidades, destrezas, hábitos, ciertos valores y actitudes.

En cuanto al currículo por disciplinas en primer lugar se determina cuáles son las disciplinas que

se van a incluir, y luego se dividen por asignaturas. Cada una de las disciplinas son las que tienen valor formativo en función de sus contenidos, enseñándose particulares formas de pensar y validar conocimientos, así como propiciando el desarrollo de nuevas teorías y conocimientos. (Camilloni, 2016).

Un tercer formato, señala Camilloni (2016), es el que estructura un currículo con grupos de asignaturas que constituyen bloques. La sutil e importante diferencia es que no se trata de un currículo en bloques sino con bloques. Se busca una vinculación de las asignaturas, producto de una planificación coordinada e interdependientes de las mismas en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Aunque no pierden su identidad, se deben estudiar en forma simultánea y avanzar en forma acompasada, lo cual promueve y facilita el trabajo en colaboración y consensuado en función del proyecto curricular y los fines del mismo, permitiendo enfoques multidisciplinarios y facilitando la integración de los conocimientos.

En cuanto al diseño definido como de estructura de ciclos, aquí el currículo se resuelve y avanza en etapas sucesivas de formación. Cada ciclo tiene características distintivas y objetivos propios como son los que pueden expresar y representar la formación general, la formación básica y la profesional. Es decir, hay un ciclo que tiene por objetivo la formación esencial y desarrollo de conocimientos que no responden a áreas propias de la carrera, pero que dotan de una visión y comprensión general de la sociedad, del mundo, una formación básica que focaliza en las disciplinas fundantes esenciales de la profesión, y la formación profesional donde se debieran dotar de aquellas particularidades, competencias que se demandan en el desempeño profesional del/la egresado/a. Advierte Camilloni (2016) la dificultad de alcanzar una adecuada articulación entre los ciclos, en especial los dos primeros respecto a la formación profesional. En ese sentido, describe al currículo por columnas como una forma de lograr una adecuada articulación, en donde la distribución de la formación es vertical, conviviendo desde el primer momento la formación general, la básica y la profesional. Agrega Camilloni (2016) que en este tipo de formato pueden coincidir los currículos basados en problemas y proyectos. El currículo basado en problemas presenta un diseño cuya estructura principal y eje de su construcción son los planteos de problemas, con una estrategia de enseñanza y de aprendizaje a partir de los mismos, destacando que sus causas y sus posibles soluciones son multidisciplinarios, sustituyéndose el formato de asignaturas separadas, y en donde el currículo va planteando de manera sucesiva, en serie y con creciente niveles de complejidad problemas presentados como casos a resolver, que

formen a los estudiantes a partir de encontrar alternativas de solución. En cuanto a currículos diseñados con proyectos, los mismos ya no se constituyen como un método particular de enseñanza sino como eje central y estructurante del currículo. Señala Camilloni (2016), que este diseño es ideal para carreras en donde el diseño ocupa un rol central, como arquitectura, agronomía, ingeniería o administración.

Jaques Tardif (2008) analiza los diseños curriculares basados en competencias, cuya implementación es una opción que se despliega a partir de ciertas limitaciones, carencias y fracasos de los otros diseños, y de la necesidad de buscar alternativas que hagan viables y

“por la necesidad de equipar a los ciudadanos y ciudadanas de hoy y mañana para que puedan comprender la complejidad de las situaciones, determinar la validez de las informaciones orales y escritas, actuar de manera ética, gestionar las diferencias, tolerar la ambigüedad y reflexionar juiciosamente sus acciones tanto personales como sociales y profesionales”. (Tardif, 2008, p.63)

Considera que el diseño debe contener un número restringido de competencias a desarrollar, las cuales serán integradas por un número considerable de recursos relativos al conocimiento, a las actitudes y habilidades, con la importancia de que los mismos deben ser pensados en términos de integración y conexión, evitando así la fragmentación y la desconexión que pueden presentarse en otros diseños.

El diseño curricular basado en competencias debe cumplir con ciertas lógicas y desarrollar ciertas etapas, en donde para evaluar la formación de los profesionales debe considerarse la trayectoria en que se desarrolla cada competencia. Las etapas a desarrollar van de cuestiones conceptuales generales hasta prescripciones acerca de la metodología a emplear. A partir de una concepción compartida de competencias se debe realizar un proceso de recorte y selección de las mismas, estableciéndose modalidades y secuencias consideradas válidas para lograr el desarrollo deseado. Se debe determinar el grado de desarrollo esperado para cada competencia, discriminando además entre aquellas consideradas centrales de las secundarias. Es preciso puntualizar a su vez los recursos internos que se consideran objetivos de aprendizaje por competencia, definiendo cuales son los conocimientos, actitudes, conductas requeridas, así como los tiempos destinados a cada uno de los procesos. También resulta necesario, diseñar las frecuencias, el orden y definir las pautas de documentación de la continuidad y

complementariedad de las competencias integradas, así como definir indicadores de desarrollo de cada una de las mismas. (Tardif, 2008).

Siguiendo a Tardif (2008), el diseño basado en competencias requiere determinar las modalidades pedagógicas, debiendo seleccionar aquellas más convenientes, coherentes con las finalidades preestablecidas, estableciéndose así naturalezas y duraciones de las actividades de aprendizaje, en donde debe considerarse las competencias y los recursos que cada una de ellas moviliza, y las modalidades de evaluación, en donde se debe distinguir las evaluaciones en proceso y las evaluaciones al término de la formación.

En cuanto a modalidades pedagógicas, cobran relevancia el aprendizaje basado en problemas, el estudio de casos y la realización de proyectos. En referencia a las modalidades de evaluación, resulta imprescindible diseñar de una manera operativa la evaluación para la certificación, así como determinar los responsables de la evaluación de los aprendizajes durante los procesos formativos.

Según Díaz Barriga (2006) las competencias son desarrollos, y así deben ser reconocidas al momento del diseño curricular y en función de una adecuada perspectiva metodológica y didáctica. El programa de estudios debe ser un facilitador, debe ofrecer las condiciones para que ese desarrollo de cada una de las competencias definidas sea posible.

Entonces, bajo este supuesto, tanto las competencias comunes, genéricas a todas las profesiones como las específicas de un campo profesional determinado, se pueden expresar en un modelo que las integre. Se constituyen en orientaciones tan centrales como esenciales, y a cuyo desarrollo contribuye cada etapa curricular, cada segmento, de cualquier plan, independientemente de la denominación utilizada: asignatura, módulo o unidad de aprendizaje. Díaz Barriga (2006) sostiene entonces que en un plan de estudios que se enfoca en el desarrollo de competencias, deben establecerse competencias genéricas y específicas, donde estas últimas guardan una relación estrecha con los saberes y saberes-hacer, y las genéricas son transversales y de formación integral.

II.3 El sector público como ámbito de desarrollo profesional:

El Estado moderno surge, es fruto de un proceso de evolución social. Tal como señala Adolfo Atchabahian (1996), es la culminación de procesos asociativos con distintos fines, en un recorrido que llega al Estado, a partir de formación de grupos con intencionalidad políticas que progresivamente adquieren funciones en espacios geográficos que de alguna manera se conquistan. La constitución del Estado implica una comunidad de índole política, en un territorio determinado, en donde se observa una población que mantiene con la autoridad relaciones de subordinación. Es decir, no se puede entonces identificar al Estado sin más con el sector público o con la burocracia pública, sino que es más complejo: Es también un conjunto de relaciones sociales que establece cierto orden en un territorio dado. Dicho orden es respaldado por el monopolio de la fuerza, una garantía coercitiva centralizada (O'Donnell, 1993).

II.3.1 Rol del Estado

El Estado, presta ciertos servicios, produce ciertos bienes con la intención de satisfacer necesidades públicas, colectivas de la población que habita en el espacio delimitado y constitutivo del mismo. La coordinación activa de bienes económicos y personas para tal fin es lo que constituye, lo que caracteriza a la Hacienda Pública encargada de proporcionar dichos bienes y servicios que de manera aislada las personas no están en condiciones de atender, de satisfacer de manera individual (Atchabahian, 1996).

En una sociedad capitalista, en una economía de mercado, el rol indubitable e indelegable del Estado es establecer y hacer cumplir ciertas normas que regulen la economía, brindando un marco de seguridad jurídica en la celebración de contratos entre particulares y garantizando los derechos a la mañana propiedad. Asimismo, deben establecer las reglas de financiamiento del Estado, en cuanto al poder de imperio para obligar ciertas tributaciones, y el destino de los recursos que se recauden. Señala que el Estado debe procurar a partir de su despliegue, la eficiencia del mercado a partir de su intervención activa mediante normas que reduzcan costos, elimine ciertas distorsiones o superar las denominadas fallas de mercado, mediante la producción de bienes y servicios esenciales que no son provistos por la sociedad, y la libertad de transacciones entre los integrantes de la misma. A su vez, resulta de importancia fundamental las actividades del sector público tendientes a lograr equilibrios macroeconómicos, el crecimiento económico y la redistribución de la riqueza, del ingreso, según criterios de equidad que imperen

en una sociedad determinada (Tanzi, 2000).

II.3.2 La Administración Pública

Según Tanzi (2000), la administración pública se constituye en sí misma como una entidad contable, que como tal debe proporcionar información para la toma de decisiones, en especial y en esencial para con la población toda, ya que son los/las ciudadanos/as que tributan y a partir de los recursos aportados se permite el desarrollo e implementación de las políticas públicas. Como en toda entidad se manejan recursos, pero aquí estos adquieren dimensiones sobresalientes y cualitativamente especiales, no sólo por su magnitud, sino porque hay una clara separación entre la gestión y el origen de los recursos, así como por el impacto que su utilización provoca en la sociedad en términos de bienestar económico y /o social en general y de los ciudadanos en particular.

Teniendo en cuenta el grado de dependencia económica, los profesores Albi, González Paramo y López Casanovas (2000) distinguen dentro de la administración pública a tres tipos distintos: la agencia burocrática cuya finalidad es ofrecer bienes o servicios a la sociedad, sin fines de lucro; la agencia reguladora que se dedica a fiscalizar, controlar y recaudar fondos de la sociedad; y las empresas públicas, que a diferencia de las anteriores actúa en un mercado competitivo, se dedica a producir bienes o servicios destinados al mercado, y se debiera financiar totalmente mediante su propia gestión. En cuanto a las dos primeras, la ausencia del fin de lucro, y el poder de imperio que ejerce el Estado para obtener ingresos sin dudas impactan y determinan específicas estructuras organizativas de las instituciones públicas, por lo cual los sistemas de información en general y el contable en particular no tienen en su naturaleza la búsqueda prioritaria de determinar e informar el resultado que se produzca en cada año o ejercicio, tal como se observa en las entidades que compiten en el sector privado. Por el contrario, y al tratarse de ingresos públicos aportados por la ciudadanía y gestionados por sus representantes y por la burocracia, cobra vital importancia los sistemas de control y los marcos normativos que regulan y determinan la forma en que se obtienen ingresos públicos, y la forma en que se usan, así como el destino de los mismos. Por lo expuesto el sistema de información contable adopta especiales y distintivas características en el sector público (Doderó, 2000).

Las administraciones públicas observaron cambios e innovaciones significativas, sobre todo entre las décadas de 1930 y 1970. El Estado asume un nuevo rol, con una participación activa en la sociedad como productor de bienes y servicios, así como intensifica las regulaciones de las

prácticas de los actores privados, e incrementa su papel como planificador e inductor de ciertos comportamientos sociales. A su vez se producen importantes innovaciones tecnológicas, lo cual generó cambios de magnitud en el sector público. Se consolidaron herramientas y técnicas de gestión y análisis para la toma de decisiones. Las políticas públicas empezaron a estar sujetas a análisis previos, concomitantes a la implementación, y a posteriori, evaluando resultados. Se consolidan las técnicas de diagnóstico y prospectiva, análisis de costo-beneficios y situacional a partir del uso de estadísticas públicas, y la utilización de indicadores socioeconómicos para el análisis de resultados. Se difundieron y aplicaron técnicas de decisión, gestión de la información y comunicación fundadas en el enfoque de sistemas, identificándose los sistemas de planeamiento, de programación, de contabilidad, de presupuesto, de tesorería, compras y administración de bienes y de personal. En América Latina en general, y Argentina en particular, se consolidan sistemas integrados de administración y control, en donde se ensamblan leyes, modelos conceptuales, procesos integrados de información financiera, así como sistemas informáticos en constante actualización (Schweinheim, 2016; Cunill Grau & Ospina Bozzi, 2008).

II .4. Objetivos.

Objetivo general:

Analizar la propuesta formativa en competencias requeridas a los/as contadores públicos en el ámbito público provincial realizada por la Universidad Nacional de Río Negro a partir de la incorporación de la carrera Contador Público a su oferta educativa, planes 2011-2013

Objetivos Específicos

- Indagar cuales son las competencias que las normas legales y profesionales establecen para el ejercicio profesional del contador público en el sector público.
- Analizar las competencias vinculadas al ejercicio profesional en la Administración Pública que se desarrollan en los planes de estudios de la carrera de Contador Público de la Universidad de Río Negro relevados, planes 2011/2013.
- Describir las competencias que la administración pública rionegrina demanda a los/as contadores/as públicos/as.

II.5. Metodología

A fin de dar respuesta a los objetivos de investigación se diseñó una investigación de tipo cualitativa, interpretativa, que buscó producir datos de manera inductiva antes que probar hipótesis.

Se recurrió a dos tipos de fuentes: documentales (normas y documentos que determinan, diseñan y conforman al Profesional con el título de Contador Público en general y de la carrera de la Universidad de Río Negro en particular) y la información que aportaron actores claves del ámbito de la administración pública provincial encargados de tareas inherentes a la profesión o bien responsables de contratar a Contadores Públicos para la Administración Pública.

Los documentos analizados fueron:

- Planes de estudio para la carrera Contador Público Universidad de Río Negro. Plan 2011 y plan 2013.
- Resoluciones Técnicas, Informes, y Recomendaciones vigentes, elaborados por la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas (FACPCE), que regulan a la profesión en todos los ámbitos, incluyendo al sector público.
- Las Normas Internacionales de Información Financiera (N.I.I.F).
- Ley 20488, que regula el ejercicio profesional de Ciencias Económicas.
- Ley Provincial de Administración Financiera, N°3186.
- Ley Nacional de Administración Financiera, N° 24156.
- Ley de Educación Superior N° 24521.
- Resolución 1723/13, que modifica la categorización de la carrera Contador Público en la ley 24.521.
- La Resolución 3400/17 del Ministerio de Educación, que regula los contenidos curriculares mínimos o básicos, la carga horaria, los estándares y criterios de intensidad en la formación práctica de la carrera correspondiente al título de Contador Público.

Las técnicas de recolección de datos utilizadas son el análisis documental temático y las entrevistas semiestructuradas.

Respecto al análisis temático de los documentos, se procedió a:

- Relevar los contenidos, los conocimientos estandarizados, mínimos y obligatorios que se encuentran definidos en el marco normativo que regula los planes de estudio de la carrera Contador Público en la República Argentina
- Relevar las incumbencias de la profesión según Normas Legales y Profesionales, referidas al ámbito público.
- Describir los contenidos del plan, de las materias relacionadas a la Administración pública en forma directa. Analizar sus contenidos. La propuesta práctica de las mismas.
- Relevar normas provinciales que describen las habilidades y competencias requeridas para las diversas misiones y funciones establecidas, para lo cual se requiera el título de Contador Público.

Para analizar la actuación profesional de un/a contador/a público/a en la administración pública rionegrina accedimos a profesionales de vasta trayectoria, para que, a partir de sus miradas, conocimientos y experiencias, aporten de manera significativa al presente trabajo. Se seleccionó una muestra de cinco (5) contadores/as públicos/as, una muestra representativa de experimentados profesionales que actuaron y actúan en distintos ámbitos del sector público, la cual permite extraer conclusiones válidas.

La primera persona entrevistada ha cumplido y cumple funciones en diversos y disímiles organismos de la administración pública rionegrina, tanto en ámbitos ejecutivo como de control, realizando una extensa carrera administrativa a la par que se desempeña en el ámbito privado. Entre otros organismos, ha trabajado en el Departamento de Aguas, en el Tribunal de Cuentas de La Provincia, en Ministerio de Educación y Desarrollo Humano, Fiscalía de Investigaciones Administrativas, y Secretaría de la Función Pública, con cargos relevantes en cada uno de los mismos. Es egresada de la Universidad Nacional de La Pampa

La segunda persona entrevistada aporta una mirada propia de quien se desempeña desde hace varios años y en distintos lugares administrativos relevantes y de jerarquía dentro del Poder Judicial rionegrino, sumado a su experiencia como docente universitaria. Es egresada de la Universidad Nacional de La Plata

La tercera persona es un contador público que ingresa a la Administración Pública Provincial formando un equipo de trabajo de una gestión política en el Ministerio de Economía, y a partir

de allí cumple diversas funciones centrales en el sector público en varios organismos. Asimismo, se desempeña hoy en un cargo ejecutivo en el Consejo Provincial de Ciencias Económicas de Río Negro, con lo cual el trabajo se beneficia con una visión brindada desde un lugar enriquecido por la experiencia en el ámbito público sumada al aporte de los conocimientos que surgen desde el mismo lugar de trabajo, que regula el desempeño profesional de los contadores públicos. Es egresado de la Universidad Nacional del Comahue.

La cuarta entrevista se realiza a una profesional con amplia trayectoria y carrera dentro de la Contaduría General de la Provincia, quien aún se desempeña en dicho lugar y que ha cumplido tareas y ha estado en cargos tan importantes como el de subcontadora general de la provincia. Es egresada de la Universidad Nacional del Sur.

Y por último se realizó una entrevista a un contador público que se desempeñó en primer lugar en el ámbito privado, con la excepción de trabajar como auxiliar de la justicia en carácter de perito contable, para luego de varios años de ejercicio profesional ingresar en la función pública como funcionario, ocupando los máximos cargos de la administración en organismos tales como el Ministerio de Salud, Instituto Provincial de Administración Pública (IPAP) y Ministerio de Desarrollo Social. Actualmente se desempeña en el Tribunal de Cuentas de la Provincia. Es egresado de la Universidad Nacional de La Plata

El guión de la entrevista fue diseñado a partir de ejes temáticos derivados de los objetivos de investigación planteados. Un primer eje para desarrollar en la entrevista trata de las competencias que las normas legales y profesionales describen para el ejercicio profesional en el sector público. El siguiente, plantea conseguir la mirada de las personas entrevistadas en cuanto a las competencias requeridas en la Administración Pública en relación a los planes de estudio. Y, por último, un tercer eje que recaba información y opinión acerca de las competencias requeridas para el desempeño como contador/ra en la Administración Pública Rionegrina.

Las entrevistas fueron realizadas entre julio y septiembre de 2021, de diversas maneras: personalmente, de forma virtual y también, a pedido de una persona entrevistada, de manera escrita, para luego en ciertas ocasiones profundizar o aclarar algunos conceptos en instancias posteriores, continuando con la manera escrita.

Por último, con el material grabado se procedió a su edición, desgrabándose los encuentros correspondientes, y seleccionando los conceptos relevantes para este trabajo.



Los resultados se presentarán a partir y en función de los objetivos específicos planteados, con conclusiones para cada uno de ellos, para luego presentar a partir del análisis realizado, conclusiones generales.

Capítulo III. Presentación de Resultados

En el presente capítulo se plasman los resultados del trabajo, encontrándose ciertas respuestas a los objetivos específicos planteados, que permiten a partir de las misma extraer conclusiones válidas respecto al objetivo de investigación planteado.

III. 1. Ejercicio Profesional del Contador Público: competencias establecidas por normas legales y profesionales para el sector público.

En este apartado se procura dar respuesta al primer objetivo específico, en el que se propone indagar las competencias que las normas legales y profesionales establecen y describen para el ejercicio profesional del contador en el sector público.

III.1.1 Normas Legales para el ejercicio profesional del/la contador/a público/a

La carrera universitaria de Contador Público es una de las de mayor antigüedad en nuestro país. Sus inicios se remontan a principios del siglo XX, cuando la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires fue creada por la Ley Nacional N° 9.524, sancionada el 30 de septiembre de 1913 y promulgada el 9 de octubre de ese mismo año.

La ley 20488, sancionada en el año 1973, y mediante la cual se establecen normas de carácter general referentes al ejercicio de los profesionales relacionados a las ciencias económicas, ya advertía en uno sus considerandos que:

“Es una realidad que la evolución tecnológica y social ha avanzado rápidamente en el orden de las ciencias económicas, tan ligadas a fenómenos de carácter político y social. En respuesta a tales requerimientos, las Universidades del país han ido ampliando sus planes de estudio para aprender nuevas especialidades profesionales adaptadas a las exigencias socioeconómicas del país” (Ley 20488, sancionada en el año 1973, 4° Considerando para su sanción con fuerza de ley por el presidente de Facto Agustín Lanusse).

Dicha ley, define para qué actividades se requiere el título de Contador Público y enumera una amplia variedad de actividades relacionadas con la organización, administración, fiscalización y control de diversas entidades, en materias económicas y contables cuyos dictámenes son requeridos en virtud de ciertos fines judiciales, administrativos o destinados a hacer fe pública.

Al respecto describe como tareas inherentes de la profesión la preparación, análisis y proyección de estados contables, presupuestarios, de costos, tanto en empresas como en otro tipo de entidades, por lo que incluye organizaciones civiles sin fines de lucro, y al sector público. Es decir incumbe a quienes posean el título de Contador Público, la organización de cualquier tipo de entes, así como el diseño, puesta en marcha, ejecución y control de políticas, sistemas, métodos y procedimientos administrativos contables, el relevamiento de inventarios, intervención en las transferencias de fondos de comercio, en la disolución, liquidación, fusión, escisión de cualquier tipo de entidad, ya sea pública o privada, y la intervención en el análisis de contratos y estatutos de toda clase de sociedades, en sus aspectos económicos, financieros, impositivo y contable.

Los/as contadores/as, por mandato legal son quienes presentan con sus firmas los estados contables de cualquier entidad, ya sea pública, privada o mixta.

Asimismo, es importante destacar que el Poder Judicial requiere de los servicios profesionales de un/a contador/a público/a, toda vez que se disponga una intervención y administración judicial. Su labor en el ámbito del poder judicial se extiende a funciones de síndico en los procesos de concursos y quiebras, en peritajes de libros y documentación de cualquier entidad, así como todo tipo de liquidaciones, incluyendo las correspondientes a los procesos de disolución de sociedades, y las rendiciones finales de cuenta de las mismas.

De su lectura se desprende que el sector público está comprendido como ámbito de desarrollo de las actividades específicas del contador público, aunque sin precisar contenidos ni detallar aspectos inherentes a la profesión en dicho ámbito.

Un hecho de significativa importancia para la carrera fue su incorporación como una carrera cuyo ejercicio compromete al interés público. En este sentido, y tal como lo establece la Ley de Educación Superior N° 24521, las carreras que tienen esa condición deben cumplir ciertos requisitos establecidos por el Ministerio de Educación de la Nación en acuerdo con el Consejo de Universidades. Estos requisitos refieren y prescriben en cuanto a los contenidos curriculares básicos, la carga horaria mínima para cada uno de los mismos y ciertos criterios que la formación práctica debe cumplir en cuanto a su intensidad. Se considera a la profesión de Contador Público dentro de aquellas que pueden poner en riesgo la salud, la seguridad o los bienes de los habitantes de la Argentina. Por dicho motivo, los planes de estudio deben

sujetarse a ciertas regulaciones efectuadas por el Estado.

En efecto, mediante Resolución N° 1723/13 del Ministerio de Educación, la carrera fue incluida en la nómina alcanzada por dicho artículo, fundamentando su decisión al expresar en unos de sus Considerandos: “que la formación deficiente de los Contadores Públicos compromete el interés público poniendo en riesgo de modo directo los derechos patrimoniales de los actores sociales” (Res. N° 1723/13, p. 01).

En función de lo descrito, mediante Resolución E 3400/17 del Ministerio de Educación se aprobaron los contenidos curriculares básicos, la carga horaria mínima, los criterios de intensidad de la formación práctica y los estándares para la acreditación de la carrera correspondiente al título de Contador Público. En cuanto a los contenidos básicos, a continuación, se presenta una matriz que describe y detalla información conceptual y teórica considerada imprescindible, así como actividades esenciales para las cuales se desea formar, presentados por grandes áreas de formación que nuclea contenidos afines. Dichas áreas permiten que cada institución pueda definir el perfil deseado para el/la egresado/a, en un modelo que se destaca por la flexibilidad en la elaboración del plan de estudios en función de los criterios establecidos y el perfil que se determine.

Tabla N.º 1. Contador Público: contenidos básicos y esenciales

Área de formación					
Contabilidad e Impuestos	Economía	Jurídica	Administración general.	Matemática	Humanística
Contabilidad. Antecedentes y evolución.	Conceptos básicos de economía.	Principios generales del derecho. Fuentes.	Caracterización de las organizaciones.	N°s Reales.	Introducción al estudio de las Ciencias Sociales: áreas, contenido y metodología.
Entes: públicos y privados; con y sin fines de lucro.	Delimitación del campo de la economía como ciencia.	Estado y Constitución. Constitución Argentina.	Tipología. Enfoques y modelos.	Funciones.	Concepto de ciencia.
Sus recursos y fuentes.	Problemas económicos centrales.	Órganos y Poderes del Estado.	Los procesos de política, conflicto, decisión, influencia, comunicación, planificación, gestión y control.	Límites y continuidad.	Conocimiento científico.
Operaciones y hechos económicos.	Recursos, tecnología, instituciones,	Derechos Civiles y garantías constitucionales.	Autoridad y poder.	Derivadas.	Teoría y Método científico.

	población, sistemas económicos.				
La contabilidad y sus segmentos: contabilidad patrimonial o financiera, contabilidad gubernamental, contabilidad social y ambiental, contabilidad económica y contabilidad de gestión.	Conceptos básicos de microeconomía.	Derechos humanos.	La estructura organizacional, la administración y los procesos de cambio.	Sucesiones y series.	Historia Económica y Social.
Patrimonio y contabilidad.	Sectores económicos.	Contratos y actos administrativos.	Áreas funcionales de la empresa: conceptos generales de recursos humanos, comercialización y producción.	Extremos.	Ética profesional.
Ejercicio económico.	Sistemas de precios.	Función pública. Aspectos económicos y de control.	Planeamiento.	Integrales.	
Variaciones patrimoniales.	Funciones de oferta y demanda.	Responsabilidad del Estado.	Gobierno corporativo.	Vectores y matrices.	
Sistema Contable. Métodos de registración.	Competencia perfecta y monopolio.	Regímenes Provinciales y Municipales.	Responsabilidad social.	Sistemas de ecuaciones lineales.	
Estructuración del sistema contable. Medios de procesamiento.	Conceptos básicos de macroeconomía.	Persona: atributos y capacidad.	Sistemas Administrativos.	Estadística descriptiva.	
Registración de los hechos económicos en distintos momentos de la vida del Ente.	Modelos macroeconómicos básicos.	Hechos y actos jurídicos. Obligaciones.	Conceptualización y clasificación de modelos.	Elementos de probabilidad.	
Culminación del proceso contable, los informes contables.	Demanda agregada: consumo, inversión y gasto público.	Teoría de los contratos. Contratos particular.	Caracterización y elementos constitutivos.	Inferencia estadística.	
Modelos contables.	Mercado de bienes.	Aspectos generales de derecho de familia, régimen sucesorio y derechos reales.	Teoría general de los sistemas.	Elementos de muestreo.	
Valuación del patrimonio en	Función IS.	Concepto y origen del derecho	Metodología de análisis, diseño e	Regresión.	

los distintos momentos de la vida del Ente.		comercial.	implementación de los sistemas de información. • Aspectos tecnológicos de los medios de procesamiento y comunicaciones: utilización de software de base, utilitarios y redes.		
Informes contables internos y externos. Usuarios.	Mercado financiero.	Empresa comerciante.	Evaluación de sistemas aplicativos.	Series de tiempo. Índices.	
Cualidades de la información.	Función LM.	sociedades y agrupaciones empresarias.	Seguridad en los sistemas de información.	Nociones de cálculo actuarial.	
Estados contables o financieros.	Sector externo.	Cooperativas mutuales. Asociaciones civiles.	Administración Financiera.	Teoría del interés.	
Consolidación de estados contables o financieros.	Equilibrio general.	Títulos de crédito.	Decisiones financieras básicas de las organizaciones.	Amortizaciones.	
Análisis e interpretación de estados contables o financieros.	Multiplicadores.	Mercado de Capitales, entidades financieras y seguros.	Análisis financiero.	Rentas.	
Conversión de estados contables o financieros.	Política económica.	Concursos y quiebras.	Decisiones de inversión, de financiación y de dividendos.		
Estados contables o financieros proyectados.	Aspectos sectoriales.	El trabajo humano.	Administración del capital de trabajo.		
Normas contables. Distintas fuentes. Normas comparadas.	Conceptos básicos de finanzas públicas. Marco institucional.	La relación del trabajo y la empresa.	Mercado de capitales.		
Teoría general del costo.	Presupuesto público.	Derecho individual del trabajo.			
Elementos del costo.	Gastos públicos.	Derecho colectivo del trabajo.			
Sistemas de costeo.	Recursos públicos.	Seguridad social.			
Costos para la toma de decisiones.		Administración y Tecnologías de la Información			

Fuente: Elaboración Propia a partir de la Resolución 3400/17 Ministerio Educación

Asimismo en esta última Resolución citada se prescriben las actividades reservadas al título de Contador Público, las cuales consisten en el diseño, dirección e implementación de los sistemas contables en todas las ramas o áreas de contabilidad, incluyendo la contabilidad de costos; los aspectos relativos al registro, la medición y exposición de la información contable, ya sea histórica o proyectada, para todo tipo de organizaciones; las tareas de dirección y realización de los diversos procedimientos de auditoría, elaborando dictámenes en materia contable impositiva. Tanto en el ámbito nacional como en jurisdicción provincial, los sistemas administrativos contables están regulados por las leyes de administración financiera: La ley N° 24156, para la Administración Pública Nacional, y la ley provincial N° 3186 regula los sistemas presupuestarios, de contabilidad, de tesorería, de crédito público y administración de bienes para la provincia de Río Negro.

Por último, también son actividades reservadas para quien posea el título de Contador Público los procesos de sindicatura en sociedades, concursos y quiebras.

Es de destacar que, a fin de garantizar los objetivos planteados en la Resolución, se establece cargas horarias mínimas totales, por áreas y distribuida en formación práctica y formación teórica, tal como se observa en el siguiente cuadro que forma parte del Anexo:

Tabla N° 2. Cargas Horarias Mínimas. Distribución de las mismas

	Carga Horaria Mínima	
	Formación Teórico-Práctica Total	Formación Práctica Mínima.
Áreas Temáticas, Práctica Profesional Supervisada y Espacios de Distribución flexible		
Contabilidad e Impuestos	820 horas	300 horas
Jurídica	330 horas	120 horas
Administración y Tecnología de la Información. Economía	600 horas	
Humanística. Matemática	465 horas	
Espacio de Distribución Flexible	385 horas	180 horas
Subtotal	2600 horas	600 horas

Áreas Temáticas, Práctica Profesional Supervisada y Espacios de Distribución flexible	Carga Horaria Mínima	
	Formación Teórico-Práctica Total	Formación Práctica Mínima.
Contabilidad e Impuestos	820 horas	300 horas
Jurídica	330 horas	120 horas
Espacio Final de Integración	100 horas	100 horas
Total	2700 horas	2700 horas
Las 2700 horas de formación práctica mínima están incluidas en las 2700 horas totales		

Fuente: Resolución 3400/17 Ministerio de Economía de la Nación

En cada eje temático se encuentra presente de manera explícita o implícita, aspectos, contenidos y actividades que se desarrollan en el sector público. Así, en el área contabilidad sin dudas el registro, la elaboración de informes, la medición del patrimonio de un ente, o determinar costos son actividades inherentes al sector público. En el área económica, se hacen presentes cuestiones esenciales a la administración pública como el presupuesto público, los gastos y recursos públicos, instrumentos financieros, el conocimiento aplicado de las finanzas públicas y aspectos macroeconómicos y de economía política. Cuestiones de clara y esencial relevancia para gobiernos nacionales, provinciales y municipales.

En el área jurídica, claramente cuestiones relativas al Estado, a su responsabilidad, a la función pública, al estudio de los regímenes jurisdiccionales, a los contratos administrativos, aspectos relativos a la seguridad social estructuran contenidos y actividades inherentes al sector público. En cuanto al área organización, la administración pública y sus propias características y complejidades, el análisis sistémico, la necesidad de planificación estratégica, de conocer los procesos decisorios constituyen actividades y contenidos propios del sector público. Contar con herramientas proporcionadas por la matemática, es vital en la administración de cualquier organización, incluido claro está el sector público: cálculo de rentas, de intereses, análisis estadísticos, cálculos probabilísticos y muestrales son ejemplos por demás categóricos. Y, por último, el área humanística proporciona conocimientos y desarrollos relativos a la historia económica y social, al comportamiento ético, al uso del método científico como forma de proceder, cuestiones ineludibles en el desempeño en el ámbito público.

III 1.2 Normas profesionales relativas al desempeño de un/a contador/a en el sector público

Desde la profesión misma se ha reconocido las particulares características del sector público, desarrollándose aspectos normativos y doctrinales que establecen pautas, criterios y procedimientos que atienden a la distintiva naturaleza del ámbito en el cual el contador público es requerido para prestar sus servicios. Este apartado tiene por objetivo describir las normas que regulan al ejercicio profesional en dicho ámbito.

Al respecto, la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) aprobó cuatro Recomendaciones Técnicas que tienen por objeto al sector público. La primera, sancionada en el año 2008, desarrolló el “Marco Conceptual Contable” para la administración pública, señalando en sus considerandos que hasta el momento no existía ningún marco conceptual destinado a la administración pública en forma específica, que haya sido aprobado por la Federación, pese a lo ventajoso que resultaba contar con información contable que se elabore de manera consistente y homogénea en las distintas jurisdicciones, ya sea de carácter nacional, provincial o municipal, posibilitando el análisis comparativo entre las distintas entidades del sector público. Argumenta que, a partir de un marco conceptual aplicado a la administración pública, se logra mejorar la calidad y la confiabilidad de la información que suministra la misma.

Posteriormente, en el año 2010, se aprueba la Recomendación Técnica N° 2 destinada a la presentación de estados contables de ejecución presupuestaria para la Administración Pública, atento a la inexistencia de la misma, expresando en unos de sus considerandos los mismos argumentos que en la Recomendación N° 1, aplicada a cuestiones presupuestarias: la ausencia de pautas para emitir y elaborar un estado de ejecución presupuestaria, y lo ventajoso que resulta contar con información contable, consistente, comparable y de características homogéneas en las administraciones públicas de todos los niveles, que detallen el gasto presupuestario que realicen. Luego la Junta aprobó la Recomendación Técnica del sector público N° 3 “Presentación de Estados Contables”, en la cual se describe la misma fundamentación a la citada para la Recomendación N° 2, y cuya fecha de sanción fue el 14 de octubre de 2016. Por último, se aprobó la Recomendación Técnica del sector público N° 4, en marzo de 2021, en donde se trata el reconocimiento y medición de activos, buscando homogeneidad en la valuación y exposición de los mismos en cualquier organismo perteneciente al sector público.

Por su parte la Federación Internacional de Contadores (IFAC), tal como se expresa en el “Manual de Pronunciamientos Internacionales de Contabilidad del Sector Público” del año 2014, contribuye al desarrollo, adopción e implementación de normas internacionales de contabilidad del sector público, a través de su apoyo al Consejo de Normas Internacionales del sector público, quien desarrolla normas contables para las entidades del Sector, a través de la International Public Sector Accounting Standards Board (IPSASB), que ha estado desarrollando y emitiendo estándares de contabilidad para el sector público desde 1997 (NICPSP). Fundamenta esta labor en la importancia de lograr una información financiera congruente y comparable entre diferentes jurisdicciones, mejorando la calidad de la misma. En dicho manual, se detalla que, para alcanzar los objetivos, el Consejo desarrolla y emite las ya mencionadas (NICSP), Guías de Prácticas Recomendadas (GPR), Estudios sobre información financiera del sector público, y otros documentos e informes de investigación que posibilitan incorporar y ampliar conocimientos relativos al sector público, a su información financiera y sus desarrollos. De esta manera se definen objetivos concretos, y en donde, tal como señala la Federación a través de su Consejo, las NICSP están diseñadas y pensadas para aplicar a las entidades del sector público que son responsables de prestar servicios que benefician a la sociedad, y/o para redistribuir ingresos y riquezas, que principalmente financian sus actividades directa o indirectamente a través de impuestos o recursos provenientes de otros niveles de gobierno, y no tienen por objetivo principal la generación de utilidades.

III.1.3 El Título de Contador Público y su exigencia para actividades específicas a desarrollar en el sector público.

El sector público es un ámbito donde se requiere competencias diversas y puede observarse actores provenientes de distintas formaciones pero que en definitiva su ámbito de aplicación es la Administración Pública, la gestión que lleva adelante políticas públicas. Licenciados en Administración Pública, Técnicos en Administración, Licenciados en Administración, Abogados, Politólogos, Sociólogos, Licenciados en Economía, entre otras, son profesiones que nutren al sector público de funcionarios que llevan adelante tareas inherentes a la gestión en dicho ámbito.

Una primera cuestión a dilucidar es si existe un campo específico y propio para el desempeño profesional de un/a contador/a público/a, en función de la formación que en la carrera se

proporciona, y un marco normativo que así lo determine.

En este sentido, las propias incumbencias otorgadas por el título de Contador Público definen un ámbito exclusivo para los mismos, lo cual se correlaciona con que ciertos cargos en la administración pública tienen como requisito excluyente acreditar esa formación. Así, en palabras de una de las personas entrevistadas afirma que *“...en el Poder Judicial hay cargos que exigen poseer el título de Contador Público exclusivamente, como el caso del Contador General y el Subcontador General. Considero que el fundamento está vinculado a las incumbencias propias de la profesión en relación a las misiones y funciones establecidas en las disposiciones que regulan su tarea. Por ejemplo, conocer y entender el funcionamiento de la contabilidad pública, del sistema de tesorería, efectuar la registración, liquidación y posterior pago de los bienes y servicios adquiridos a proveedores, realizar la liquidación de haberes del personal que pertenece a la planta del organismo...”* (Entrevista N° 2).

Respecto a cargos taxativos en donde sólo puede ejercerlos quien posea el título del Contador Público, se afirma que *“... los cargos máximos de órganos de control (internos y externos) de la administración, Contaduría General, Vocales y Auditores contables del Tribunal de Cuentas solo pueden cubrirlos quien posea el título de Contador Público ...”* (Entrevista N.º 4). *“... El fundamento respecto a que ciertos cargos sean exclusivos para un Contador Público, se relaciona directamente con la formación integral e intensiva que comprende la carrera, en materia administrativa, contable, impositiva, financiera y legal, tanto teórica como práctica, que no siempre son tratadas en otras carreras, con la relevancia que se lo hace en la de contador (...)”* (Entrevista N° 5); Asimismo se detalla que *“El contador posee incumbencias específicas a partir de una formación técnica en materia contable y legal que lo habilita para generar planes estratégicos de políticas públicas (Entrevista N° 4)*. Cabe aclarar que esta aseveración se desprende de lo prescripto por la ley 20488, que, si bien otorga incumbencias específicas, la descripta no constituye, ni forma parte de las actividades reservadas por la propia ley. Es decir, no es un requisito excluyente poseer el título de Contador Público.

Asimismo, los profesionales advierten zonas y ámbitos de desempeño en donde si bien no es exclusivo para un contador público, deberían serlo. Hay ciertos conocimientos necesarios de aplicar que sólo quienes hayan obtenido el título de Contador Público es capaz de acreditar. Así se expresa en una de las entrevistas: *“...No comparto, por ejemplo, la idea que los abogados ocupen cargos como máximos responsables de áreas administrativas...”* (entrevista N° 5). En el

mismo sentido, también se expresa que “...*porque estamos preparados nosotros, los contadores, para ciertas cosas. (...), por ejemplo, en la Contaduría General no puede haber un abogado/a de Subcontadora/a- Si bien la ley por ahí lo permite, en realidad quien debe ejercer esa función es un contador, hay un conocimiento contable aplicable, para eso está formado el contador (Entrevista N.º 3).* En efecto, la ley de Administración Financiera y Control N.º 3186, ley a la cual se refiere la persona entrevistada, en su artículo N.º 69 establece que la Contaduría General de la Provincia estará a cargo de un/a contador/a asistido por dos Subcontadores. Poseer el título de Contador Público, es obligatorio para el cargo principal y para uno de los cargos que lo asisten directamente.

Sin hacer hincapié en la exclusividad se sostiene que “...*la formación del Contador Público le permite cumplir roles con un alto estándar de capacidad para llevar adelante la gestión pública...*” (Entrevista N.º 1)

Por último, es de destacar que, según se expresa, “...*existen innumerables funciones y tareas que pueden ser desarrolladas por un profesional contable, cuyos llamados a concurso se efectúan mediante la solicitud indistinta de Licenciados en Administración, Licenciados en Economía o profesiones afines...*” (Entrevista N.º 2).

Uno de los propósitos de las entrevistas realizadas fue indagar acerca de la relación entre los entes regulatorios de la profesión y la administración pública, en cuanto a si son tenidas en cuentas sus recomendaciones y demás prescripciones. Un primer indicio de la escasa vinculación y aplicación de las normas y recomendaciones que emanan de la Federación es el testimonio de uno de los entrevistados, con amplia trayectoria en la administración pública, en el cual afirma que “...*tendría que repasar las recomendaciones emitidas por esas organizaciones, referidas al sector público, pero de mi experiencia en la administración, entiendo que no se tienen muy en cuenta aquellas...*” (Entrevista N.º 5). En este mismo sentido, otra de las personas entrevistadas sostiene que “*conozco las recomendaciones del Consejo Profesional pero no se están aplicando...*” (Entrevista N.º 4). A su vez, otro de las personas entrevistadas, quien fuera funcionario y hoy tiene un cargo en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Río Negro, reconoce que los organismos que regulan a la profesión, ya sea los Consejos Provinciales de Ciencias Económicas como la Federación que los nuclea, centran su atención en el ámbito privado. Así manifiesta que “...*hay alguna Resolución Técnica que está por salir, digamos,*

relacionado con los estados contables en el sector público (...) Lo cierto es que tanto los Consejos Profesionales como la Federación en sí misma, están dirigidos generalmente por contadores que están formados para la Administración Privada. Entonces en el ámbito público es como algo muy lejano. (Entrevista N° 3).

Al respecto, clarifica la situación lo expresado en una de las entrevistas, cuando señala cuestiones de competencias para regular la actividad administrativa en el sector público, y la capacidad de exigir, o no, el cumplimiento y exigibilidad de ciertos marcos normativo: “ ... porque las normas de la Federación no son exigibles para los Estados provinciales (...) Y ahí aparece la potestad de la Nación y de las provincias a través de sus Contadurías Generales, que son quienes dictan las normas para todo lo relacionado a la contabilidad pública. Hay unas recomendaciones técnicas, que de hecho hay, por el otro lado, una asociación de Contadurías Generales de todo el país que ha dictado normativas que son con respecto al marco conceptual, a los planes de cuenta de la contabilidad pública y también ha dicho que las recomendaciones de la Federación de Consejos Profesionales no son exigibles para las contabilidades públicas. ...” (Entrevista N.º 1)

III.1. 4 Conclusiones respecto al Objetivo Específico N.º 1

Resulta claro que el ámbito público recibe un tratamiento diferenciado señalando especificidades, requerimientos y características propias del mismo, con más o menos nivel de detalle y profundidad, señalando y describiendo competencias específicas para el desempeño profesional en el sector público. Las normas profesionales se ocupan del sector, desarrollando normas específicas para el mismo. Sin embargo, es de destacar que el marco legal que regula los contenidos mínimos e indispensables para acreditar las competencias que la sociedad requiere para un/a contador/a público, no profundiza ni específica con un nivel de detalle significativo las particularidades propias del sector público, ni las demandas que pueden satisfacerse mediante el desempeño de los/as contadores/as públicas, quedando diluidas en áreas temáticas que incluyen a la Administración Pública.

III.2 Competencias vinculadas a los ejercicios profesiones en la Administración Pública que se desarrollan en la carrera Contador Público de la UNRN

En este apartado se procura analizar las competencias vinculadas a los ejercicios profesionales en la Administración Pública que se desarrollan en los planes de estudios de la carrera de Contador Público de la Universidad de Río Negro relevados, planes 2011/2013.

Para ello, en primer lugar, se detallan las características generales de los planes de estudios objeto de análisis. Luego se analizan los contenidos analíticos de los mismos, estudiando las asignaturas cuyas propuestas se vinculan con los requerimientos del ámbito público.

El estudio indaga acerca del involucramiento de la Universidad con la Sociedad, tal como expresa Camperos (2008), a partir no solo de la incorporación de saberes sino de competencias necesarias en el sector público, en una realidad que exige no solo conocerla, sino también transformarla en todos aquellos aspectos que un mayor bienestar lo sugiere. Y en este sentido, es fundamental tener presente la ubicación geográfica de la carrera, para que la formación de competencias sea la adecuada. Viedma, Capital provincia de Río Negro, requiere de un enfoque que tenga en cuenta que es la sede de la administración pública provincial (Tobón, 2003). De los planes de estudio como síntesis instrumental del currículo se podrá deducir los conocimientos, habilidades y cualidades que fueron seleccionados, que se consideran valiosos (Glazman e Ibarrola, 1978; Barco de Surgi, 2005), así como observar cómo se plasman ciertos criterios de calidad y eficiencia para satisfacer las demandas de la sociedad (Aguirre, 2001). Asimismo, se analiza cómo la formación piensa no sólo en aspectos generales de la sociedad, sino en el individuo y su formación, en la preparación para la búsqueda del desarrollo profesional, y personal, en un mundo globalizado que exige más y mejores respuestas (D'Angelo, 2005; Vargas, Barrios & Santiago, 2005).

III.2.1 Características generales de los planes de Estudio 2011 y 2011 para la carrera Contador Público de la Universidad Nacional de Río Negro

El perfil, la orientación que cada plan de estudio le otorgue a la carrera de Contador Público debe acentuar, profundizar y potenciar los contenidos relativos y específicos a las características que se busca lograr de los y las egresado/as, sin dejar de respetar las regulaciones respecto a contenidos esenciales y mínimos. Sin embargo, estos parámetros son flexibles y permiten que cada diseño curricular se pueda tanto ajustar a los mismos como lograr su propia y distintiva caracterización.

Ahora bien, estos contenidos básicos, estos ejes temáticos y esta carga horaria exigida, son apenas lineamientos generales. Es decir, no sólo se debe procurar que la formación de los/as profesional garantice que el interés público esté a resguardo sino que también, y no menos

esencial, permita dotarlos/as de las competencias requeridas para un desempeño que responda a las expectativas, necesidades y demandas de la sociedad. Circunstancia que debiera estar presente en el diseño e implementación de cualquier plan de estudios diseñado.

Es importante destacar y señalar que la formación y egreso como contador/a público/a, con expectativas de que haya incorporado las competencias previstas en el diseño curricular, no deja de ser un primer paso. Se trata de un individuo que recién egresa y ,aunque cuente con suficientes horas de prácticas, no ha actuado aún en función y responsabilidad propias de un contador experimentado.

Los dos primeros planes de estudios, de los años 2011 y 2013 respectivamente, marcan el inicio de la carrera de Contador Público en la Universidad Nacional de Río Negro. Cabe aclarar que la misma tiene inicio con anterioridad a que fuera declarada sujeta a acreditación, y por ende sujeta a los requisitos establecidos mediante Resolución N° 4600/17 del Ministerio de Educación de la Nación. Sin embargo, el plan, responde a las sugerencias que en su momento realizaba el Consejo de Decanos de Ciencias Económicas (CODECE).

Así, el plan de estudios, en cuanto a las asignaturas y distribución temporal, es el que se detalla a continuación:

Tabla N° 3. Plan de Estudios. Asignaturas

	Primer Año		Segundo Año	
	Primer Cuatrimestre	Segundo Cuatrimestre	Primer Cuatrimestre	Segundo Cuatrimestre
Plan de Estudios	Taller de Lectura y Escritura Eficiente	Taller de Tics	Contabilidad I	Economía I (Microeconomía)
	Razonamiento y Resolución de Problemas	Matemática I	Estadística Aplicada	Impuestos I
	Matemática Financiera y Actuarial	Sistema de Información	Administración	Inglés II
	Contabilidad I	Ciencia, Filosofía y Ética		Matemática II

Contador Público UNRN Res 1283/10	Introducción al Derecho	Inglés I		
	Tercer Año		Cuarto Año	
	Primer Cuatrimestre	Segundo Cuatrimestre	Primer Cuatrimestre	Segundo Cuatrimestre
	Economía II	Contabilidad Pública	Derecho Societario y Laboral	Historia Económica y General
	Impuestos II	Administración Pública	Gestión y Políticas Públicas	Auditoría, Control Interno y Gobernanza
	Obligaciones y Contratos	Derecho Administrativo	Contabilidad de Costos	Cuentas Nacionales
		Inglés III		Ingles IV
				Trabajo Final de Grado
			Trabajo Social Obligatorio	

Fuente Elaboración propia partir de la Resolución N° 1283/10 UNRN

Posteriormente mediante Resolución 37/12 del Consejo de Docencia, Extensión y Vida estudiantil de la Universidad de Río Negro, se modifica el plan de estudios, con el objetivo de nivelar las condiciones de acceso a la Universidad de los/as estudiantes, tal como lo expresan en los fundamentos de la misma. Por ende ambos planes mantienen una estructura de contenidos curriculares similares, extendiéndose el plan en el punto de partida de la carrera, con materias introductorias que fortalecen la preparación y conocimientos previos de estudiantes que ingresan a cursar sus estudios universitarios.

A partir de esta modificación, se incorporan asignaturas, se subsumen otras y se cambian denominaciones de algunas materias, sin que se modifiquen los contenidos de estas últimas. Se incorporan al plan previamente detallado las siguientes materias: Módulo Introductorio de la carrera; Razonamiento y Resolución de problemas, Introducción a la lectura y escritura académica, que incorpora los contenidos de Taller de lectura y escritura eficiente (que se elimina como tal); Taller de estudio eficiente, Introducción a la economía; Introducción a la contabilidad, Lógica y Filosofía de la ciencia, y Ética. Estas dos últimas presentan los mismos contenidos que Ciencia, Filosofía y Ética, que se desdobra. Asimismo, Matemática I pasa a llamarse Análisis Matemático, Matemática II pasa a llamarse Álgebra, Economía I, pasa a llamarse

Microeconomía, Economía II pasa a llamarse Macroeconomía, y Matemática Financiera y Actuarial, pasa a denominarse Cálculo Financiero y Actuarial.

En los fundamentos del plan de estudio original se observa con nitidez la intención de responder a la demanda de profesionales en el sector público, otorgando una mirada distinta al perfil tradicional del Contador Público, orientado hacia las diversas organizaciones presentes en cualquier la sociedad, en el ámbito privado. En este sentido, expresa:

“La carrera tradicional de Contador Público está orientada a brindar servicios a la empresa, ya sea en el desempeño profesional bajo relación de dependencia, o como profesional independiente, consultor y/o asesor contable-impositivo. Para ello, el Contador Público cuenta con habilidades y conocimientos para entender el escenario socioeconómico en el que operan y se desarrollan las organizaciones, y para intervenir en su funcionamiento general, proponiendo soluciones que fomenten la eficiencia de las entidades en que se desarrolla” (Res. UNRN N.º 1283/2010. Anexo I, pág. 3).

Afirma luego que en el ámbito geográfico donde se desarrolla la carrera, esto es la Sede Atlántica de la provincia de Río Negro, la demanda de servicios profesionales en Ciencias Económicas se concentra en forma mayoritaria en el sector público provincial, y por ello la decisión de fortalecer contenidos relativos al mismo, con el fin de dotar habilidades que respondan a las necesidades y requerimientos de dicho sector, afirmando lo siguiente:

“...a la ya robusta formación jurídica del Contador Público tradicional, el plan de estudios prevé la adquisición de un sólido conocimiento del derecho administrativo, de la gestión y control de la cosa pública, de la elaboración del presupuesto público y especialmente de su seguimiento, control y auditoría”

Y posteriormente agrega:

*“El control de gestión, la auditoría, los controles internos y el cumplimiento de los requisitos mínimos que aseguren la transparencia y gobernanza del sector público, requieren el despliegue de habilidades profesionales específicas, además de las tradicionales de un Contador Público orientado profesionalmente al mundo productivo privado.
La carrera de Contador Público de la UNRN formará profesionales que,*

además de estar capacitados para desempeñar las funciones tradicionales del Contador Público, cuenten con habilidades distintivas, que los habiliten para actuar profesionalmente en el sector público con altos grados de solvencia técnica y moral, llenando un vacío profesional notorio” (Resolución 1283/2010 Anexo I, pág., 4).

El plan, sin embargo y atento a las indicaciones del CODECE, se despliega y se diseña en función de áreas temáticas generales, independientemente de si dichos contenidos luego se aplican en el ámbito público. Ellas son: Contabilidad e Impuestos, Economía, Administración y Tecnologías de la Información, Humanística, Jurídica y Matemática.

En cuanto al objetivo de la carrera, deja de lado el perfil orientado hacia el sector público describiéndolo de la siguiente manera:

“El objetivo de la carrera es preparar a nivel de grado a un profesional que, basado en sólidos principios éticos, se desempeñe con éxito en instituciones de los sectores privado y público, en relación de dependencia o como consultor independiente, cubriendo actividades diversas acordes a sus competencias”.

Sin embargo, luego destaca como objetivo aspectos y competencias que se promueven para el egresado, en el campo específico del sector público:

“En lo referido a la actuación profesional en el sector público, el egresado de la carrera estará en condiciones de:

- Participar en la formulación, ejecución, monitoreo y control de políticas públicas.*
- Formular y ejecutar esquemas de gobernanza de instituciones .*
- Formular, ejecutar y controlar el presupuesto público.*
 - Elaborar indicadores de gestión, de actividad, y de alerta temprana para las distintas políticas públicas en ejecución.*
- Valorar activos públicos.*
- Diseñar instrumentos de deuda y gerenciar su colocación en el mercado.*
- Analizar proyectos de inversión pública.*

- *Diseñar mecanismos de promoción social y económica.*
- *Elaborar las cuentas nacionales” (Resolución 1283/10 Anexo I, pág. 5).*

En cuanto al perfil, el Plan pese a los fundamentos, no distingue la orientación pública:

“Los egresados deberán poseer las actitudes, aptitudes y conocimientos que les permitan desempeñarse tanto en el ámbito público como privado. Buscamos formar un profesional inserto en la realidad social en la que interviene, con espíritu crítico e innovador, sobre la base de valores éticos, solidarios y humanitarios; con capacidad para comprender la problemática de la disciplina, generalista y con especial potencial para actuar en las organizaciones de las economías regionales” (Resolución 1283/10 Anexo I, pág. 6)

En la descripción del perfil, describe las actividades que el/la egresado/a está en condiciones de realizar, la mayoría aplicables tanto al ámbito público como privado, y algunas que son competencias específicas para el sector público. Así, se detallan entre otras, las siguientes actividades que se desarrollan en el sector público:

- *“Participar en la definición de las misiones, objetivos y políticas de las organizaciones siguiendo una metodología adecuada para la toma de decisiones e incorporando valores éticos y sociales al cumplimiento de sus responsabilidades hacia la comunidad.*
- *Intervenir creativamente en el diseño y evaluación de las funciones de planeamiento, coordinación y control de entidades públicas y privadas.*
- *Participar en el diseño, implementación y dirección de los sistemas de información contable para el logro de los objetivos de la organización.*
- *Intervenir en la preparación y administración de presupuestos, en la evaluación de proyectos y en los estudios de factibilidad económica y financiera de organizaciones.*

- *Planificar el diseño, implementación y operación de sistemas de control de gestión en entes públicos y privados, fundamentalmente a partir de la información contable y la auditoría operativa.*
- *Intervenir en estudios e investigaciones interdisciplinarias vinculadas con las organizaciones y su inserción contextual.*
- *Facilitar la articulación de las diferentes instituciones, en el marco de la resolución de la problemática social en su más amplio sentido.*
- *Actuar como síndico, perito, administrador, interventor o árbitro en ámbito judicial y extrajudicial.*
- *Cumplimentar las funciones de la sindicatura concursal.*
- *Supervisar la preparación y realizar análisis, revisión e interpretación de estados contables históricos y proyectados, presupuestos y sistemas de costos en todo tipo de organizaciones.*
- *Planificar y ejecutar tareas de auditoría de cumplimiento y de eficiencia, ya sea destinado a terceros o al proponente auditado, emitiendo los correspondientes informes con opinión.*
- *Cumplimentar las funciones de síndico societario.*
- *Participar en el diseño de políticas tributarias.*
- *Asesorar en materia de aplicación e interpretación de la legislación tributaria.*
- *Intervenir en la constitución, fusión, escisión, transformación, resolución parcial, reconducción, regularización, liquidación, y disolución de sociedades y otras formas asociativas.*
- *Participar en equipos interdisciplinarios de investigación en temas de contralor, administrativos y de gestión.*
- *Desempeñar funciones directivas y de conducción de equipos de trabajo.*
- *Asesorar, diseñar y ejecutar esquemas de gobernanza de organizaciones públicas y/o privadas (Resolución 1283/10 Anexo I, pág. 7)*

Y por supuesto, en los alcances del título Contador Público, se remite a lo regulado por la ley 20.488 en su artículo 13, ya descrito con anterioridad.

El plan de estudios se ajusta entonces a exigencias de contenidos regulados, y busca en la selección de los mismos profundizar en aspectos que surgen de las necesidades de la sociedad, esto es tomando en consideración la ubicación de la administración pública provincial en la ciudad de Viedma como hecho gravitante, aunque sin distinguir en el perfil del/la egresado/a esta característica.

III.2.2 Análisis de los programas de estudios de las asignaturas vinculadas al sector público

Introducción al Derecho:

Entre sus propósitos, se encuentra definir las instituciones jurídicas de la organización del Estado, así como el estudio específico de sus poderes: Legislativo, Ejecutivo, y Judicial. Asimismo, recorre los contenidos teóricos respecto a las formas de Estado y gobierno, y sus distintos niveles.

Obligaciones y Contratos:

Esta asignatura tiene por propósito fomentar la adquisición de conocimientos teóricos y prácticos relativos al derecho de las obligaciones y de los contratos a fin de coadyuvar en formación jurídica.

En cuanto al sector público en particular, merece destacar los contenidos relativos a procesos judiciales de concursos y quiebras, en donde la actuación profesional del Contador Público como auxiliar de la Justicia en la figura de Síndico es relevante y fundamental. En este sentido, cabe destacar que la asignatura Contabilidad II, si bien responde a la contabilidad general y desarrolla los aspectos últimos en cuanto al proceso contable, presenta sin embargo un bloque, un eje temático bien diferenciado: Desarrolla los contenidos de la ley de Concursos y Quiebras vigente, con la importancia o incidencia en el ejercicio profesional en el sector público anteriormente descrita.

Derecho Administrativo:

Se señala que el estudio del derecho administrativo, sus principios y características son fundamentales en la preparación del Contador Público, destacándose que su importancia cobra aún más relevancia habida cuenta la oferta laboral relacionada con el accionar estatal, y así se expresa en la fundamentación de la asignatura, en donde se destaca que la carrera se dicta en la ciudad capital de la provincia de Río Negro, lugar de asiento de los órganos administrativos,

judiciales y legislativos, tanto nacionales como provinciales.

Tiene como propósito que se adquieran conocimientos relativos al Estado y su personalidad, la función y organización administrativa en Río Negro y la Nación, las fuentes y teorías del derecho administrativo, el procedimiento administrativo, el régimen jurídico de dominio público, de la responsabilidad del Estado y de los contratos administrativos, destacándose el análisis de las licitaciones públicas, privadas, concursos de precios y contrataciones directas por parte de la administración pública. Sobresale el análisis en detalle del reglamento de contrataciones de bienes y servicios en general, y obras públicas en particular, de la provincia de Río Negro, así como el marco normativo, el concepto y naturaleza jurídica del empleo público, en todos los momentos de la relación del trabajo con la Administración Pública; Inicio, ejecución del contrato laboral y conclusión del mismo.

Derecho Societario y Laboral:

Tiene como propósito desarrollar los principios generales, las normas y las tendencias actuales sobre el Derecho Laboral y Societario, de manera tal que los futuros profesionales adquieran los conocimientos, atendiendo la relevancia en el ejercicio profesional, acentuando el aspecto práctico. Es de destacar, sin embargo, que en cuestiones laborales carece de desarrollo alguno el vínculo laboral que se hace presente en el Estado, en cualquiera de sus niveles, sin proponer el estudio y análisis normativos y de las especiales características que definen al mismo. En cuanto al derecho societario, en cambio sí cuenta en su propuesta el estudio de las sociedades del Estado o en donde participa el Estado, analizando la naturaleza, el objeto, régimen contable, económico y jurídico de las sociedades del Estado, de las sociedades con participación estatal mayoritaria y las sociedades de economía mixta

Introducción a la Economía:

Se definen propósitos donde se abordan contenidos específicos del sector público, toda vez que se pretende que el estudiante incorpore conocimientos relativos al funcionamiento de la economía toda y las relaciones entre los diversos agentes económicos, en donde el Estado cumple un rol protagónico. Identificar, analizar y comprender cuestiones relativas al crecimiento económico, a equilibrios entre variables, a la inflación, a la distribución del ingreso, a la situación de empleo o desempleo, las diferentes políticas económicas que son vitales para otras políticas públicas como la política fiscal, la monetaria y la cambiaria, así como comprender las

estructuras, límites y fallas del mercado, con la consecuente intervención posible y necesaria del Estado, se hallan presente en esta materia. También se avanza en conceptos como contabilidad nacional, producto bruto y su forma de medición, variables y componentes.

Microeconomía:

En esta materia se desarrolla el análisis referido a las unidades económicas individuales, consumidores y empresas, la interrelación entre ellas y el funcionamiento del mercado, incorporando al Estado y su intervención, ya sea regulando a los mercados, interviniendo en los mismos o bien en las técnicas de evaluación y reglas de decisión en el análisis de proyectos de inversión. Es decir, y así lo expresan en la fundamentación, teniendo en cuenta los posibles ámbitos de desempeño profesional, incorporan a la microeconomía aspectos particulares del Estado en aplicaciones y extensiones a los modelos teóricos que se desarrollan, destacándose la intervención en el mercado de trabajo, soluciones públicas a los problemas de mercado y a las externalidades, el análisis del estado y la actividad económica, la incidencia de los impuestos, relaciones entre tributos y eficiencia, y de tributos y equidad, y el análisis de flujos de fondos de proyectos de inversión, con las herramientas que brinda la administración financiera.

Macroeconomía:

El propósito de esta materia es entender el comportamiento y desarrollo agregado de las variables de la economía toda, lo cual implica comprender el funcionamiento de la actividad económica, incluyendo al sector público, pilar básico y esencial, y por consiguiente estudia las decisiones que desde dicho sector se realiza en materia de políticas públicas y objetivos de índole económica.

Se desarrollan y profundizan los conceptos macroeconómicos tratados en Introducción a la Economía: identidades económicas fundamentales, contabilidad nacional, el producto bruto, la renta personal, los índices de precios y los componentes del gasto; los factores de producción y los elementos conceptuales del crecimiento económico, los modelos de oferta y demanda agregada, el mercado de trabajo, la producción de bienes, el sistema financiero, agregados monetarios, el dinero, sistemas cambiarios inflación etc.

Es de destacar que la propuesta incluye una unidad en donde se recorren contenidos propios de las políticas económicas, monetarias, fiscales y sus combinaciones de un gobierno, con especial

énfasis en las funciones del Estado, sus restricciones y posibilidades.

Cuentas Nacionales:

La asignatura tiene por objetivo general que el estudiante desarrolle habilidades para poder confeccionar y analizar indicadores de variables económicas, en donde sea capaz de identificar y aplicar los resultados que surgen de los agregados económicos, manejar en forma eficiente base de datos, así como de programas informáticos de uso actual. Asimismo, se propone que el estudiante pueda identificar y utilizar las relaciones existentes entre indicadores sociales y la planificación de políticas públicas, utilizando a los primeros como medio de evaluación de planes y programas. -

Administración Pública:

Aquí se propone un estudio profundo de los fundamentos teóricos, filosóficos del Estado y de la Administración pública. Sus unidades recorren en detalle qué bien se pueden dividir en dos grandes ejes temáticos. El Estado en sí, y la Administración Pública: En primer lugar, se trata la noción, distintas concepciones y elementos que constituyen al Estado, así como funciones del mismo, tanto en aspectos sustanciales, orgánicos como procesales. La relación del Estado con la sociedad, así como el desarrollo del concepto de burocracia e ideas relativas a la distribución espacial las formas que pueden adquirir los estados se abordan de manera profusa y sistemática. En cuanto a la Administración Pública en sí, estudia las diferencias con la administración privada, la relación con el derecho y aborda las diversas formas que puede adoptar la misma en la administración de los diversos recursos de las organizaciones públicas: Patrimonialismo, Burocracia y Gerencia Pública.

El estudiante luego debe estar en condiciones de conocer los elementos del Estado, los distintos contextos de discusión de la Administración Pública y poder analizar y tener una mirada crítica en la relación entre el Estado, la Administración Pública, la política y el derecho, así como comprender al Estado y la Administración pública como una relación social, ubicando ubicar los elementos estudiados en los procesos de globalización. Se propone el debate y la lectura de medios gráficos como forma de vincular ideas y teorías con situaciones y discusiones que se plantean en la realidad en aspectos relativos a las mismas.

Contabilidad Pública:

Prende que el estudiante incorpore conocimientos sobre la legislación que rige la administración financiera del sector público, haciendo hincapié en la necesidad de que el egresado se desempeñe con idoneidad en el mismo, ya sea como funcionario, como asesor o como técnico especializado. Pone énfasis en el estado y su relación con la administración pública en tanto proveedor de bienes y servicios. Aspectos relativos a la planificación y organización del sector público, la Producción pública, y los sistemas que forman a la Administración pública se desarrollan en la Asignatura, abordando los conceptos, elementos, características y dinámicas que los constituyen forma sistémica: sistema presupuestario, sistema de crédito público, sistema de tesorería, sistema de contabilidad y sistema de control. Propone el análisis de contabilidades públicas en distintos niveles: nacional, provincial y municipal, así como de organismos descentralizados de la administración pública nacional y provincial.

Gestión y Políticas Públicas:

En esta asignatura se propone un estudio cabal del Estado, abordando el concepto desde el pensamiento político y desde el pensamiento social, con una visión crítica, sistémica e histórica y en relación a las políticas públicas. En cuanto a estas últimas su contenido profundiza sobre cuestiones relativas al diseño, la gestión, la implementación, la evaluación y el control de las mismas.

Sin dudas su propósito es contribuir a la comprensión de los conceptos elementales de la teoría del Estado por parte de los estudiantes, así como brindar herramientas conceptuales eficaces para el análisis y comprensión de los procesos que involucran las políticas públicas, así como las relaciones entre el Estado, el Mercado y la sociedad.

Administración:

Esta asignatura se fundamenta en la necesidad de proporcionar elementos teóricos y técnicos en el análisis organizacional, recorriendo los principales aspectos de la administración, que permitan comprender los problemas y construir posibles soluciones, Propone el estudio de las organizaciones, y sus estructuras, con el fin de que los estudiantes adquieran la capacidad de identificar factores situacionales a resolver, construir alternativas de resolución, detectar escenarios de cambios o necesidades de cambios organizacional, y utilizar herramientas de análisis funcional. Se abordan aspectos esenciales para el desempeño de un contador público en cualquier organización, tales como funciones organizacionales, la planificación, ejecución y

control de actividades, la gestión de recursos humanos, recorriendo teorías en el campo decisorio, de la administración financiera y de las herramientas que provee la misma, entre otras.

Sin embargo, es de destacar que no desarrolla, no trata en forma específica a las organizaciones públicas y sus distintivas y especiales características.

Impuestos I:

Entre los objetivos de esta asignatura del plan de estudios se encuentra el que procura que los estudiantes adquieran los conocimientos y herramientas necesarias para conocer y comprender la actividad financiera del Estado, su sistema tributario en cuanto a su diseño, e implementación.

Aspectos relevantes y constitutivos de las políticas públicas que lleva a cabo el Estado se encuentran presentes en este programa: definición de finanzas, necesidades y servicios públicos, externalidades, así como el análisis de un sistema globalizado y el impacto del mismo en los Estados.

Desarrolla en profundidad los aspectos estructurales del quehacer económico-financiero del Estado: recursos, y gasto público, así como del presupuesto público en cuanto a su conceptualización, importancia, y dinámica. Respecto a los recursos, desarrolla los contenidos que proveen los conocimientos de los sistemas tributarios en general y el argentino en particular, discriminando y analizando los distintos tipos y sus características. Asimismo, incorpora en el programa el estudio del derecho tributario formal, en cuanto a la política fiscal, la administración tributaria, sus objetivos, organización y función y la relación entre ambas y entre el fisco como ente recaudador del Estado y los contribuyentes.

Impuestos II:

Con esta materia se propone completar el fenómeno tributario cuyo recorrido se inicia en Impuestos I, con el propósito de que los estudiantes conozcan la totalidad del sistema tributario argentino. En cuanto al perfil definido para la carrera, propone brindar las herramientas y conocimientos que permitan obtener una clara mirada tanto desde el punto de vista del contribuyente como del sector público a través del Fisco, en donde se puede destacar desarrollos de contenidos relacionados con el derecho tributario, con la potestad tributaria de los Estados así

como respecto al análisis de la relación jurídico-tributaria y las obligaciones tributarias que surgen entre el contribuyente y el estado. Asimismo, desarrolla las características de la organización y facultades de la administración pública en cuanto a los procedimientos tributarios, el derecho procesal y el régimen penal tributario vigente.

Auditoría, Control Interno y Gobernanza:

Esta asignatura desarrolla contenidos sin que los mismos identifiquen y analicen especificidades propias del sector público, en cuanto a cuestiones relativas a la auditoría y control. En cambio, sí aborda el concepto de gobernanza estudiando las especificidades propias del sector público. Aspectos tales como los conflictos de intereses, la transparencia en el sector público, y el desarrollo de los conceptos de gobernanza, gobierno y gobernabilidad se encuentran presentes en la propuesta

Ética

Tiene como propósito que el estudiante valore la utilidad de las teorías éticas como herramienta de análisis del comportamiento, tomando conciencia de la importancia de regir el rol de profesional de acuerdo con la ética profesional, por lo cual tiene por objetivo el conocimiento sobre el código de ética que regula al contador público.

Es de destacar que destina una unidad para desarrollar contenidos propios o correspondientes de la ética empresarial, la responsabilidad social de este tipo de organizaciones, así como la ética en cuestiones relativas a la contabilidad y finanzas de las mismas. Sin embargo, no presenta este nivel de especificidad para el sector público, focalizándose sólo en el ámbito privado del accionar profesional del contador público.

III. 2. 3 Conclusiones respecto al Objetivo Específico N° 2

Del análisis de los planes de estudios en cuanto a sus contenidos, objetivos y propuestas, se pueden identificar aspectos que tienen decidida y directa influencia en un perfil orientado al sector público, así como ausencia de otros que resultan de aplicación en dicho ámbito, tal como se puede observar al detallar las características y contenidos de las materias que forman parte, que conforman al mismo y se corresponden a competencias requeridas por y para el sector público. Adopta, siguiendo la clasificación de Camilloni (2016) un formato que responde al currículo por disciplinas al responder al marco normativo que exige el desarrollo de ciertas áreas temáticas, las cuales luego se dividen en asignatura, observándose una secuencia organizada de

los contenidos, en donde se especifican los modos del proceso de enseñanza-aprendizaje. Asimismo, se centra en contenidos a incorporar, sin que se pueda apreciar propuestas, tal como expresa Hortensia Pacheco (s/f) cuando describe como una de las fuentes del currículo a la función didáctica, que pongan el acento en habilidades y ciertas cualidades necesarias (Arnaz 1996). Se destaca la pretensión de incorporar ciertos saberes requeridos para responder a las necesidades de la sociedad, sin que se avance en forma explícita en desarrollo de competencias que permitan una efectiva transformación, y no solo adaptación de la realidad imperante. (Tobón, 2003).

En cuanto al perfil, es de destacar que como actividad específica del sector público solo se inscribe en los planes de estudio la participación en el diseño de políticas tributarias y perito colaborador de la justicia. Es decir, hay una decisión de enfoque e intensidad en cuanto al desarrollo de contenidos y competencias que son requeridas por igual, tanto en ámbitos públicos como privados. Es en el desarrollo de las materias, en la participación relativa de cuestiones propias del sector público es donde se aprecia los rasgos distintivos de un perfil orientado al ámbito público. Se puede advertir una tensión entre un diseño que presenta características centradas en aspectos académicos y la pretensión de responder a demandas y campos labores delimitados con precisión, a partir de la propuesta de un currículo diferenciado, aspectos y dificultades que bien señala Camilloni (2016). En este sentido, se observa la contradicción entre los procesos de estandarización en los planes de estudio como forma de acreditar ciertas capacidades ante la sociedad y la intención de innovar con una propuesta diferente, enfocada al desarrollo de un perfil diferenciado del resto de las ofertas educativas para la carrera de Contador Público

III. 3. Competencias demandadas por la Administración Pública a los/as contadores/as Públicos/as.

En este apartado se requiere la mirada de los/as profesionales entrevistados/as, para que brinden su mirada en cuanto a las competencias requeridas a los/as contadores/as en el sector público.

Distinguir competencias específicas demandadas en el sector público para quien posea el título de contador exige distinguir tareas que incumben también a otras profesiones, de las que no. Así, al momento de precisar a las mismas, tanto para profesionales en general como para recién graduados o próximos a graduarse, se señala el aporte que da poseer una formación integral respecto a la administración pública, al afirmar que “...el valor adicional que aporta un contador público en relación a otras profesiones que se desempeñan en el mismo ámbito es,

según mi punto de vista, que el contador posee una visión holística de la Administración Pública, que le permite vincular áreas, conceptos, procesos y procedimientos para lograr una mayor eficacia y eficiencia en la gestión pública...” (Entrevista N° 02) .

Es importante destacar un aspecto que puntualizan la mayoría de los entrevistados, en cuanto a la escasa formación de base referida al ámbito público que obtuvieron cursando su propia carrera universitaria, coincidiendo al respecto. Así se señala que “... *si hablamos de la formación de contador en lo que es la carrera en sí, y de lo que recuerdo de la Facultad en la que estudié, eran muy pocos los contenidos y materias relacionadas a la actuación profesional en el sector público...*”. (Entrevista N° 5); “...*creo que la formación profesional no hace hincapié en el sector público, y así fue en mi época de estudios...*” (Entrevista N° 4); “...*de todas maneras, digamos las materias específicas, o sea, la carrera estaba orientada básicamente, por lo menos en la Universidad donde yo estudié, que es en la del Comahue, hacia la actividad privada (...) nuestra profesión era para hacerla en forma liberal, digamos, que no era para estar empleado*” (Entrevista N° 3); “... *porque nosotros que nos formamos para cuestiones que son eminentemente relacionadas a la economía, digamos, a lo comercial, a lo tributario, a lo laboral, desconociendo el campo fértil, rico que es el Estado para el desarrollo de nuestra profesión* (Entrevista N° 1). Estas afirmaciones y experiencias coinciden y explican también lo expuesto anteriormente, acerca de la mirada que desde los Consejos Profesionales y la Federación que los nuclea que centra su atención en el ámbito privado

Los/as entrevistados/as advierten la necesidad de un conocimiento práctico de la gestión pública rionegrina, de sus necesidades, así como de conocer las particularidades específicas en cuestiones legales, culturales que de alguna manera caracterizan y definen a la administración pública. Así uno de los entrevistados señala: “...*yo creo que desde las universidades, y eso casi en general, los profesionales tienen un déficit de la mirada práctica (...)en un lugar como este* (Nota: se refiere a Viedma), *donde tenemos universidades y tenemos el centro de la administración con profesionales (...) de renombre, formados, con buena experiencia en el trabajo, podríamos, de alguna manera, hacer alguna cosa más cercana para poder formar a esa gente que el Estado mismo la necesita. Porque de hecho la necesita, en una mirada más práctica de la cuestión*” (Entrevista N° 1).

Asimismo, una de las personas entrevistadas cuenta su experiencia al ingresar como funcionario

en la Administración Pública, que implicó un proceso de aprendizaje, ya sea en cuanto a ciertos conocimientos específicos y particularidades propias que definen la cultura organizacional del sector: *“...ahí hubo mucho que aprender. Desde el punto de vista práctico, hubo mucho que aprender. Desde el punto de vista del manejo del conocimiento y el manejo con la gente. (...) la Administración Pública en particular tiene sus aspectos, digamos, que tienen que ver, de qué lugar venís, qué competencia va a ser para mi trabajo, si va a ser beneficioso o no. Bueno, ese tipo de cosas, por ahí la gente tiene sus reservas...”* (Entrevista N.º 3).

Destacan que ciertos conocimientos son comunes a todos los ámbitos, pero que requiere profundizar y atender las particulares características de las estructuras organizacionales públicas poniendo énfasis en la capacidad de liderazgo, de organizar, de analizar y de controlar procesos y resultados: *“...yo creo que el profesional, el contador público, tiene que tener (...)desarrollado su perfil de análisis, de detección, de organización, de trabajo en equipo, de liderar grupos de trabajo, de organizarlos. Este es uno de los perfiles que necesariamente tenemos que tener. Un perfil de análisis (...) Igual que el de control, pero el control digo desde la buena acepción de la palabra control. El control para determinar cambios, para determinar mejoras, para determinar saltos de calidad, para determinar cambios en la estrategia, en la medición, en la contabilización, en la que fuera la cuestión. En eso creo que hay, desde mi convencimiento, el único liderazgo es el natural ¿Por qué digo “liderazgo natural”? porque vos tenés que hacerte líder de un proyecto, de un grupo, naturalmente, que la gente te reconozca y te dé ese espacio por ver en vos, por entender que en vos encuentra una guía en su trabajo, un análisis, una definición, una acción, un camino que es el que va a hacer que tu trabajo sea mejor (...) Y eso, obviamente, tiene que contar con algo que es innato, que es una habilidad innata (...) pero eso también tiene que estar basado en que vos, además de eso , tengas un criterio lógico, tengas conocimientos. O sea, la base del conocimiento y del trabajo, de tu compromiso, genera aceptación...”* Y si bien no distingue en estos requisitos, o características ya sea para el ámbito público o privado, aclara que *“...lo que sí hace un máster es la actividad pública, porque los grupos son más grandes, porque vos no elegís al grupo de trabajo, tenés lo que tenés (...) porque vos donde llegas a un organismo, suponte, Ministerio de Educación: grupos disímiles, con diferencias, con todo lo que vos sabes que se gesta en lugares donde hay mucho trabajo, diferenciado en intensidad e importancia, pero con igualdad de remuneración. Vos no podés entrar a cambiar, vos tenéis que primero, llegar, consolidar, ver, detectar cuáles son las diferencias, ver hacia donde tenéis que ir y aprovechar, de cada una de esas personas que*

forman el grupo, lo mejor que tengan para dar “(Entrevista N° 1).

De las entrevistas surge de manera indubitable que en el sector público conviven, forman parte del mismo personas con distintas características y formaciones, así como ciertos rasgos distintivos de la Administración Pública que implican poner en juego, desplegar ciertas competencias que versen sobre la capacidad de liderar, dirigir, motivar, incentivar. En este sentido, un entrevistado sostiene que *“hay una cultura organizacional y hay que saber manejarse, hay que saber manejar el grupo, decir cómo, cómo incentivar, cómo tratar con distintas personas. Porque como te decía al principio, la Administración Pública es bastante particular, porque en realidad la persona que te ayuda tampoco pasó por la Universidad, digamos, y entonces no tiene ese conocimiento ni absorbe los conocimientos tan rápido como el que pasó por la Universidad. (...) Y cuando tenés un grupo importante que manejar, esas cosas son muy interesantes.”*(Entrevista N° 03).

Asimismo se advierte que las reformas en los años 90 a partir de la ley de Administración Financiera que entra en vigencia (Ley 3186), y el Sistema de Administración Financiera a partir de ahí utilizado demandó conocimientos específicos y propios de la carrera de Contador Público. Así, se señala que: *“mi incursión en el ámbito público coincide con la reforma administrativa llevada a cabo en la época del presidente Menem, esa reforma fue una bisagra en la administración pública ya que con el desarrollo del sistema de administración financiera se abrieron muchos campos interesantes. Gracias a la generación de un sistema de registro que integra la información consolidada y compatible a nivel nacional, provincial y municipal se posibilitó a las jurisdicciones ofrecer mayor transparencia en su gestión”* (Entrevista N° 04).

Se expresa el cambio esencial que generó una serie de reformas realizadas por los estados en los distintos niveles en la década del 90 del siglo pasado, marcada por reformas del Estado que implicaron privatizaciones, desregulaciones y reducción de la burocracia estatal: *“... empezó toda cuestión de la privatización y del achicamiento del Estado. Y entonces se empezó a requerir un poco, es decir, de conocimiento de gente capacitada en la Universidad como para que entienda cuál era el proceso que se venía (...), se necesitaba gente que tuviera la visión del cambio, de lo que se venía, que tuviera el conocimiento de lo que era el Estado, qué función cumplía el Estado (...). Pero este cambio venía aparejado con otras cuestiones. (...) tenía que ver con el manejo del recurso humano, (...) pero también la profesionalización y la informatización del Estado. Y de hecho la provincia comienza en el 90 y pico, digamos, a*

desarrollar el sistema de administración financiera” (Entrevista N° 03).

Reforzando los conceptos hasta aquí desarrollados, y pensando en las competencias que los graduados en la carrera de Contador Público deberían adquirir para desempeño en la Administración Pública, surgen además de las siguientes apreciaciones: *“Las competencias que debería poseer un contador público, ya sea recién graduado o próximo a serlo, son: reconocer el valor y la relevancia de la cosa pública; identificar la responsabilidad debida a la comunidad, en tanto servicio público, profesional y personalmente; asumir que la capacitación continua es un tarea inmanente a toda profesión; advertir que todo procedimiento, proceso o norma es mejorable en términos de eficiencia, aun cuando haya sido implementado de ese modo con anterioridad; establecer que el cuestionamiento respecto de porqué las cosas se hacen de determinada manera puede coadyuvar a diseñar nuevos y mejores métodos; buscar nuevos conceptos que posibiliten la innovación específica del sector público; desarrollar las tareas de manera metódica, adquiriendo habilidades que permitan garantizar el orden y transparencia en el trabajo asumido; fomentar habilidades de comunicación oral y escrita, debido a la importancia que adquieren en la consecución de las tareas profesionales; respetar y exigir respeto sobre la independencia de criterio: Para ello es necesario lograr la justificación de las tareas y el sentido que debe respaldarlas. (Entrevista N° 2).*

Por otro lado, también se hace hincapié en conocimientos de la gestión pública en cuanto al marco normativo aplicable, y su debida aplicación. Así se sostiene que *“... el profesional contador público o próximo a graduarse debe poseer los conocimientos, habilidades y actitudes específicos que corresponden precisamente a la gestión administrativa de la administración pública nacional, provincial y/o municipal, desde las normas legales de fondo, hasta las inherentes a procedimientos administrativos, de contratación, de control, etc., que deben aplicarse ineludiblemente en la gestión pública. Tanto en aspectos teóricos como prácticos”.* (Entrevista N° 05).

Uno de los entrevistados pone énfasis en el dominio de los sistemas de gestión que se utilizan en la administración pública provincial. Pone de relieve la necesaria capacidad que deben acreditar los/as contadores/as para ser responsables de los sistemas contables, de compras, presupuestarios, de crédito público, de tesorería y de administración de bienes, que les permita gestionarlos, analizar los datos e interpretarlos de manera adecuada: *“...un profesional en ciencias económicas debe conocer todas las herramientas informáticas disponibles para*

utilizarlas en los de su formación. Hay avances importantes en materia de desarrollo de información (...). Luego el profesional debe saber interpretar los productos (...) en los distintos niveles de toma de decisiones” (entrevista N° 4). -

La posibilidad de incorporar nuevos contenidos, de desarrollar nuevas competencias o fortalecer las que se propician, surge en las entrevistas de manera nítida. El trabajo conjunto, acercar la Universidad a los distintos organismos del sector público, que aporten pensamiento crítico, nuevas miradas, soluciones posibles para los problemas a resolver. Al respecto uno de los entrevistados manifiesta: *“... siempre conversamos con el titular de Rentas, de la necesidad de ponernos a trabajar en conjunto con la Universidad en dos carreras que básicamente para nosotros son en este momento las de mayor demanda, que son la de los informáticos y la de los contadores, pensando en todos los proyectos que están en ejecución en este momento en la provincia y que necesitan de un grado de especialización que el profesional cuando sale no la tiene. O sea (...), trabajar en conjunto. Yo creo que eso sería sumamente productivo para la Universidad, para el Estado y fundamentalmente para los chicos que salen al mundo laboral teniendo una mirada mucho más real de lo que les va a pasar (...), y lograr esa fuerza que el profesional la tiene y llevarla a un pensamiento crítico, de construcción, de disenso, de análisis, que fundamentalmente yo creo que se asocia muy bien con la carrera de Contador Público en el rol del Estado” (entrevista N° 1).* Siguiendo esta línea de pensamiento, otro de los entrevistados reafirma la necesidad de desarrollar y perfeccionar el juicio crítico, el criterio profesional capaz de evaluar de manera racional distintos aspectos de la realidad y tomar decisiones a partir del mismo, afirmando que *“(...) es responsabilidad de los docentes motivar el perfeccionamiento del mismo, para que los jóvenes profesionales puedan defenderlo, sostenerlo o modificarlo, cuando así lo estimen pertinente, según las circunstancias” (Entrevista N° 2).*

Se coincide con la mirada de dotar al contador de un perfil funcional a un contexto resultante de estar la carrera ubicada la ciudad de Viedma capital de la Provincia de Río Negro, y que se incorpore de manera cabal la dimensión política, la finalidad de satisfacer necesidades sociales a través del diseño e implementación de políticas públicas: Así, en una entrevista se expresa: *“... me parece interesante que la Universidad, estando en Viedma, en la capital administrativa de la provincia, entienda que sus profesionales tengan un conocimiento importante, digamos, sobre el desarrollo de la administración pública. (...) es necesario introducirlos en la práctica, digamos, en lo que pasa en la administración pública (...) y tratar de explicar de la mejor manera posible, desde lo más llano, qué significa eso (...) No está bueno solo ir a decirles*

‘estudie en la Ley de Administración Financiera de la Provincia’ (...) el Estado es netamente político porque cualquier movimiento que haga el Estado repercute en la población. Eso quiere decir ‘políticas’ (...) Por lo tanto, por ejemplo, yo a mi gente, a la que tenía colaborando conmigo, (...) siempre les decía que un expediente en la medida de lo posible, no puedo estar más de 48 horas sobre nuestro escritorio (...) hay alguien esperando una respuesta. Una persona física o jurídica, pero alguien. Esto repercute en la sociedad” (Entrevista N° 3).

Resaltando la importancia de la Administración Pública, uno de los entrevistados manifiesta la necesidad de que se pueda modificar la visión de la misma por parte de la sociedad, la necesidad de que pueda valorizar en su justa y destacada medida la importancia que tiene para la población toda, trabajando asimismo para jerarquizar, fortalecer y tornar más eficaz y eficiente su gestión. Agrega: *“...en relación con las habilidades y actitudes vinculadas al sector público, según mi experiencia, la realidad no es ajena al común de la sociedad. La Administración Pública es un ámbito desprestigiado, considerado poco eficiente y cuyo rol no es debidamente reconocido. Los estudiantes próximos a graduarse, en líneas generales, consideran que una salida laboral relativamente sencilla de obtener, sin considerar las responsabilidades y especificidades del campo del conocimiento que requiere...”* (Entrevista N° 2).

En cuanto a sugerencias de contenidos específicos a incorporar en la carrera de Contador Público, señalan cuestiones taxativas. Por ejemplo, en una de las entrevistas se señalan aspectos específicos de contenidos a desarrollar: *“Considero que se debe profundizar en que los estudiantes dominen de manera exhaustiva los siguientes temas: auditorías de gestión. Desarrollo de planes de auditoría en el sector público. Generación de informes gubernamentales. Tipos de informes. Utilidad de los mismos. Estados contables en la administración pública. Sistema de información financiera para desarrollar planes estratégicos y desarrollar y analizar proyectos de inversión* (Entrevista N° 4). Otro de los entrevistados propone lo siguiente *“...Sugiero que sean incorporados contenidos vinculados a metodología, negociación, simulación de casos y trabajos de campo en equipos de trabajo...”* (Entrevista N° 2).

También se pone énfasis en aspectos comunes entre el ámbito público y privado, así como se resalta una herramienta fundamental para el sector público, que es el presupuesto manifestándose lo siguiente: *“... ¿qué cosas específicamente más se debería enseñar? Creo que bueno, hablamos de esto un poco de la sindicatura dentro de todo esto, del desenvolvimiento del*

profesional, digamos, dentro del ámbito público, aplicando lo que uno aprende en la universidad, que ya son cuestiones clásicas como la auditoría (...)Y después hay otras cuestiones también específicas que me parece que tienen que ver con esto que hablábamos hace un rato, que tiene que ver con el presupuesto.(...) que entienda el alumno de para qué se hace y por qué se hace y qué significa, en definitiva, el presupuesto, (...)ahí está plasmada cuál es la política que va a llevar a cabo determinado gobierno obligado y sin necesidad de entrar en la política partidaria, más allá que ahí esté la ideología. ¿A dónde se destina el gasto? ¿Qué significa analizar el presupuesto Y entonces ahí uno puede tener o generar a partir de ahí el espíritu crítico (...) ese tipo de cosas...” (Entrevista N° 03).

Pensando en la demanda de ciertos conocimientos prácticos y la situación actual de la Administración Pública, sus sistemas y normas, uno de los entrevistados destaca aspectos que considera de suma importancia, relativas a la gestión contable y, sobre todo, de recursos humanos “... ¿En qué área se va a encontrar un profesional hoy, un contador público? Va estar en las áreas contables o en la de administración con los procedimientos reglados de contratación o puede estar en un área de recursos humanos, que es lo que estamos intentando modificar. Pero eso me parece que le falta. Por ejemplo, en Contabilidad Pública, que lleguen a trabajar mínimamente con el SAFYC. (Nota: Se trata del sistema informático utilizado en la Provincia: Sistema de Administración Financiera y Control) Es una herramienta que todos sabemos que nos va a acompañar en esta provincia por muchos años. Se va sofisticando, puede ser esta gente la que nos ayude a sofisticarla y a mejorarla, ¿sí? Ahora estamos desarrollando SIGES (Nota: Sistema Integrado de Gestión) como un Sistema de Recursos Humanos (...), Bueno, formarlos en eso. Formarlos en la herramienta, armarlos en auditoría de sueldos, que es lo que necesitamos para mejorar” (Entrevista N° 01)

Analizar la evolución de la Administración Pública rionegrina en cuanto a su complejización y la necesidad de incorporar personas con conocimientos más profundos y especializados formó parte de las entrevistas, dada la importancia e impacto que esto podría haber generado en la demanda de contadores/as. Así, en una entrevista se afirma que “...la Administración Pública se jerarquiza luego de la reforma administrativa y tras ello requirió un conocimiento más técnico de la información. Antes de la reforma, la gestión gubernamental requería de profesionales para niveles directivos pero el resto de las tareas bien podían realizarse por personal idóneo, capacitado. Hoy en día con la información disponible los profesionales son requeridos para ejercer el control contable y legal de las contrataciones y/o actos del gobierno que requieren de

una rendición de cuentas (...) Asimismo resalta la necesidad de afectar contadores/as para ciertas tareas que se desarrollan en forma parcial o ineficiente: “...creería que tampoco está explotado el tema de generar informes gubernamentales con aspectos técnicos...”. (Entrevista N.º 04). Otra de las personas entrevistadas lo analiza los cambios de la Administración Pública como un proceso, manifestando que, si bien se ha jerarquizado al sector, resta mucho por hacer, y argumenta que las cuestiones pendientes obedecen a un sistema decisorio que tiene otras prioridades “... considero que aún falta bastante para alcanzar niveles aceptables de profesionalismo y jerarquización. La principal causa, en mi opinión, es que no siempre las decisiones políticas tienen por finalidad lograr los mayores niveles de eficiencia y eficacia de la gestión, sino más bien lograr los mejores resultados electorales, que permiten continuar detentando el ejercicio del poder. Aunque no dudo que la eficiencia en la gestión también debiera llevar a tener éxito en materia electoral...” (Entrevista N.º 5).

Al respecto, surge esta reflexión, en la que expresa la aprensión de un despliegue en el ámbito público recortado, limitado sin que se pongan al servicio de la sociedad todas las herramientas y capacidades que la profesión brinda y otorga a los/as contadores/as: “...yo veo que no hay chicos prácticamente fuera del ámbito público, con lo cual quiere decir que los necesitan. Pero no me gustaría, como veo muchos casos, no quisiera que el contador sea simplemente un trabajador calificado. Me gustaría que se desempeñe como profesional realmente dentro de la administración; que proponga, que, de respuestas, que sea un tipo motivador, que sepa formar equipos...” (Entrevista N.º 3).

Se insiste en la creciente complejización de la sociedad y por ende de las demandas a atender por el sector público, y la necesidad de dotarlo de herramientas y capacidades de gestión eficientes, lo cual lleva a considerar la necesidad e importancia de jerarquizar al sector público: “Yo siento que tenemos la necesidad, en todo sentido, de cada vez una instrucción mayor, esto es claro. Antes las cosas se podían desarrollar quizás con un práctico, con un idóneo, que entendía básicamente en las materias por oficio, por años de antigüedad, con mucho compromiso (..), hoy eso no alcanza. No alcanza porque se ha complejizado, en todos los sentidos, en las distintas materias. Y porque además se necesita la incorporación de herramientas para mejorar procedimientos, para cambiarlos. Eso requiere de profesionalidad. Creo que en el Estado provincial nos falta mucho para eso (...) la gran demanda del Estado tiene que ir hacia profesionales, profesionalizar la actividad pública. (Entrevista N.º 1).

Ciertos cargos carecen de estabilidad propia, y son designados por Decreto Provincial, para desempeñar puestos jerárquicos en la Administración Pública como funcionarios en sentido restringido, habitualmente calificados como “cargos políticos”. Se indaga si para una eficaz y eficiente gestión se requiere competencias específicas que puedan ser adquiridas mediante educación universitaria (de grado o posgrado), o bien puede ser necesario o conveniente fortalecer la carrera administrativa de manera tal que se pueda cubrir este tipo de cargos con la burocracia formal permanente, preguntando además qué relevancia se le debiera otorgar a la formación profesional de un/a contador/a público/a en este sentido. Al respecto, una de las personas entrevistadas señala que la actualización y mejora constante, acceder a posgrados que versen sobre la Administración Pública son herramientas eficaces, así como destaca la importancia del desarrollo de una burocracia permanente capacitada y formada, profesional, sin que en todos los casos sea absolutamente necesario poseer el título de contador/a, y ajenos a los vaivenes y designaciones políticas. Afirma: “... creo que sirve, obviamente que cualquier tipo de formación sea académica, de posgrado, de maestría, siempre te va a dar otras herramientas..(...) hay un estamento de la Administración Pública, por el tipo de trabajo que es, que tiene que venir de la carrera administrativa, (...) que haya un funcionario medio que acceda por concurso, que esté capacitado y que te dé la base para que, más allá de las alternancias políticas, haya una consecución del objetivo y que no vaya en contra de los ciudadanos (...) Pero, yo creo que ahí tiene que haber una asociación que es: entre las máximas autoridades, que necesariamente tienen que ser las políticas, las que van a generar la política para ese Ministerio o esa jurisdicción que presiden; y debajo de eso, un grupo de personas que tengan formación interdisciplinaria, que sean quienes realmente lo acompañen en la ejecución de esas políticas...” (Entrevista N° 1).

Al respecto, se pone acento también en ciertas características que debe poseer quien ejerza un cargo de funcionario, que pueden o no ser competencias adquiridas en carreras formales. Afirma que “...debe tener una justa dimensión de la cosa pública, hay funcionarios que no pueden desarrollar todo su potencial, porque a lo mejor son muy inteligentes y tienen mucho conocimiento teórico de las cuestiones, pero pierden de vista su uso, que la finalidad última es el servicio público, en definitiva. Y si se pierde de vista eso no se va a tener una gestión exitosa (Entrevista N° 3). Asimismo, otra de las personas entrevistadas plantea la conveniencia de que el funcionario tenga formación académica, pero la relativiza, al afirmar: “...yo creo que el hecho de tener un título universitario o una especialización no garantiza per se la habilidad para

ejercer cargo de funcionario público. Al funcionario público le exigiría una formación universitaria para garantizar al representado cierta idoneidad. Tenemos ejemplos cercanos en los que sin tener título han sido líderes carismáticos indiscutibles (...) no necesariamente tiene que tener una formación universitaria. Pero de lo que estoy segura es que un universitario que carezca de las habilidades antes descritas seguramente no tendrá un desempeño destacado” (Entrevista N° 4). Por último, registramos una respuesta categórica al respecto, apoyando la idea de una burocracia permanente y profesionalizada en cargos medios que hoy son parte de la estructura política: “...Por supuesto que considero que las competencias que requiere una eficaz y eficiente gestión en cargos públicos pueden incorporarse mediante la educación universitaria de grado o de posgrado, tanto en lo que respecta en la formación de un contador público, como también en otras carreras afines. Además, sin dudas es necesario privilegiar y fortalecer la carrera administrativa para cubrir los cargos de funcionario público, y como parte de la planta permanente. Especialmente en los cargos jerárquicos que la inmensa mayoría de las veces, son cubiertos mediante designaciones políticas que no siempre tienen en cuenta la formación y experiencia, y relegan a profesionales que sí la tienen, y que llevan años cumpliendo funciones en la Administración” (Entrevista N° 05).

Uno de los propósitos que motivó la realización de estas entrevistas, fue indagar por la existencia de herramientas propias de la carrera de Contador Público que aún están pendientes de aplicarse y aprovecharse en la Administración Pública Rionegrina, con el fin de avanzar en una cada vez más eficiente y eficaz gestión en el diseño e implementación de políticas públicas. Al respecto, se afirma lo siguiente: “...sin dudas hay herramientas propias de la carrera de contador que aún están pendientes de aplicarse en la administración pública. Un claro ejemplo son los controles de gestión orientados a resultados. Auditorías operativas y de procesos que permitan el seguimiento y control de la gestión con el objetivo de alcanzar los mayores niveles de eficiencia y eficacia posible...” (Entrevista N° 5). Se señala la carencia en la elaboración de estados contables públicos en la provincia: “...un déficit que observo son los estados contables en el ámbito público. En la provincia de Río Negro se presenta sólo los que corresponden a la Administración Central y Poderes (Nota: se refiere al Poder Judicial y al Poder Legislativo) pero no se integra a los estados contables de los organismos descentralizados. Entendemos que en los organismos hay un déficit de conocimientos contables para que lo desarrollen de manera responsable. Creo que dicha omisión no es priorizada por los cargos directivos y tampoco es exigida por los órganos de control...” (Entrevista N° 4).

Por su parte, otra de las personas entrevistadas acentúa el carácter del servicio por parte del profesional, ejemplificando con alguna situación concreta: *“... Nuestra profesión tiene que ayudar a las organizaciones en las que participamos o estamos, a quiénes vamos, al final, con nuestro producto (...) en el caso del Estado, es al ciudadano los ciudadanos en general (...), con nuestra acción, con nuestra profesión podemos mejorar su calidad. Por ejemplo, y una situación concreta donde los contadores podemos aportar conocimientos y herramientas es con los procesos inflacionarios. hoy todas las contabilidades y todos los sistemas de registración están teniendo un embate muy importante que es la inflación. Y creo que la profesión está en condiciones y debe brindar soluciones a las distorsiones y problemas de información, tan útil para la toma de decisiones como para el control de gestión, ya sea por el propio sector público o por la ciudadanía en general...”* (Entrevista N° 1).

También se considera necesario nuevos aportes que mejoren la transparencia, la calidad del control que se realiza en la gestión pública. Se señala la necesidad de evaluar la importancia y necesidad de ciertos controles que pueden ser en realidad superfluos, intrascendentes y que entorpecen la gestión, así como estudiar, y analizar puntos y aspectos relevantes que requieren de ciertos controles que garanticen transparencia, eficiencia y eficacia. Afirma que *“tenemos que tener el espíritu crítico para ver si hay demasiados controles, como cambiarlos, (...)”* *“los contadores deberán aportar sus conocimientos para llevarlos a cabo”* (Entrevista N°3).

Las personas entrevistadas no cuentan en su haber con significativa experiencia en cuanto a compartir espacios con estudiantes avanzados o graduados provenientes de la Universidad Nacional de Río Negro y que se hayan incorporado a la Administración Pública. De todas maneras, los escasos antecedentes registrados son positivos. Así, una de las personas entrevistadas manifiesta que *“...he trabajado con un chico que tenía poco para recibirse, y la verdad es que demostraba mucha capacidad de adaptación, habilidad para enfrentar las tareas que se le encomendaban y mucho entusiasmo por aprender* (Entrevista N° 4). Por su parte otra de las personas entrevistadas que tuvo vínculo con estos/as trabajadores/as, manifiesta una experiencia positiva, con rasgos distintivos de la formación brindada por la Universidad de Río Negro, aunque con ciertas limitaciones prácticas, afirmando que *“... se nota una buena formación, una buena materia prima, pero les falta contenidos prácticos (...) esta Universidad tiene una estructura distinta, tienen sobre fines de tercer año muchas materias relacionadas a la*

Administración. (...) creo que les falta más con respecto a lo que el profesional va a salir y se va a encontrar en el ámbito laboral...” (Entrevista N° 1).

II. 3.1 Conclusiones respecto al objetivo específico N° 3

Surge en forma indubitable la idea y necesidad de aportes que los/as contadores/as deben estar en condiciones de realizar en una Administración Pública con grados crecientes de complejidad. Para ello, las competencias requeridas recorren un amplio abanico, que van desde cuestiones específicas, técnicas aplicables en el ámbito público, hasta un profundo conocimiento del rol del Estado, la importancia y especificidades de las políticas públicas. Es de destacar la importancia que se observa en cuanto al trabajo conjunto y coordinado de las instituciones educativas y la Administración, analizando y actualizando demandas, necesidades y la conveniencia de enfocar formaciones en cuestiones que resuelvan situaciones, conflictos y aspectos prácticos, sin desconocer la esencial capacidad de tener una mirada global y crítica.

Asimismo, se detallan cuestiones que aún resta poner en vigencia o mejorar, de incumbencias inherentes a quienes posean el título de Contador Público: elaboración de estados contables, ciertos sistemas de auditoría y control pendientes de implementar, de informes y registros que tengan en cuenta los procesos inflacionarios, entre otros.

Advierten la importancia de la actualización y capacitación permanente, de la necesidad de desarrollar ciertas habilidades como la de ejercer liderazgos, trabajar en equipo, capacidad de tomar de decisiones en condiciones de incertidumbre. Se considera vital, esencial al buen ejercicio la plena conciencia de que el desempeño profesional y la eficacia y eficiencia de la gestión impacta en la sociedad toda.

Por último, sin que haya aún demasiada experiencia, destacan los buenos aportes que estudiantes de la carrera de la UNRN próximos a graduarse como contadores/as están realizando en el sector público.

Conclusiones Generales

Los/as egresados/as que hayan recorrido los planes de estudio 2011/2013 de la carrera Contador Público de la Universidad Nacional de Río Negro sin dudas presentan características distintivas respecto a otras propuestas educativas para dicha profesión. Este trabajo ha demostrado que la formación profundiza y desarrolla conceptos y contenidos requeridos desde los aspectos normativos (Resolución 1723/13, Resolución 3400/17, del Ministerio de Educación de la Nación) que prescriben exigencias mínimas que debe contener un plan de estudios, otorgando énfasis y una mayor importancia relativa a cuestiones propias del sector público.

La carrera, en su oferta formativa, acierta en cuanto al análisis contextual, con una sociedad que demanda ciertas necesidades y requerimientos respecto de los cuales un/a contador/a público/a puede colaborar con herramientas y recursos que brindan soluciones, puede aportar nuevas ideas, contribuir al bienestar general. Ubicada la carrera en Viedma, ciudad capital de la provincia de Río Negro, su enfoque resulta adecuado, y logrado.

A partir de la información obtenida por las personas entrevistadas se observa la significativa cantidad de puestos de trabajo para los cuales se requiere a un/a graduado/a de la carrera de Contador Público de manera exclusiva, o bien en competencia con otras carreras con incumbencia similares, así como destacan la necesidad que tiene la gestión pública de contar con profesionales que permitan desarrollar políticas públicas con eficacia y eficiencia, aportando conocimientos, habilidades y actitudes para mejorar y transformar la realidad en la búsqueda de mayor bienestar de la sociedad toda.

En este orden, consideran vital el aporte de profesionales para distintas jerarquías, ya sea agentes o funcionarios, considerando que contar con contadores/as formados para el sector permite dotar al plantel de funcionarios competentes para ejercer cargos que hoy son en su mayoría ocupados y designados a partir de decisiones políticas y no por una burocracia permanente.

Sin dudas, surge claramente la necesidad de fortalecer ciertos desarrollos que permitan dotar de aún más y mejores competencias por parte de los/as egresados/as. En primer lugar y de las

entrevistas realizadas, se destaca la necesidad de profundizar en aspectos prácticos. Si bien se reconoce y valora la profundidad y dimensión de los contenidos relativos al Estado, al sector público y su Administración, perciben la necesidad de un saber-hacer operativo inmediato, propio de la gestión provincial que los/as egresados/as o próximos/as a egresar aún no poseen ni traen desde la Universidad. En este sentido, del análisis del plan de estudios si bien se encuentra desarrollada en forma vasta el análisis de, por ejemplo, la ley de Administración Financiera, no se incorpora en ninguna asignatura el estudio y desarrollo práctico del sistema contable oficial, el Sistema de Administración Financiera y Control (SAFYC), el cual es de aplicación obligatoria y común en todos los organismos, nervio central de la Administración.

Se observa también cómo resulta necesario distinguir con mayor profundidad a la administración pública con sus especiales características, su cultura organizacional y marcos regulatorios diferentes al ámbito privado. Del análisis pormenorizado del plan de estudios, se observa en este sentido la ausencia del abordaje y desarrollo de contenidos específicos, particulares y propios del sector público. En cuanto a la gestión administrativa en sí, no trata en forma específica a las organizaciones públicas y sus distintivas y especiales características en aspectos tales como, por ejemplo, la teoría de las decisiones, aspectos específicos relativos a incentivos y motivaciones, aspectos motivacionales, la planificación en sus niveles estratégicos, tácticos y operativos, la gestión de recursos humanos, etc. En cuanto al derecho laboral y la práctica profesional relativa al mismo, no se encuentra incluido en los planes de estudios al sector público como objeto de estudio como rama o ámbito específico con sus particularidades específicas y distintivas.

Se observa una preocupación de cuestiones éticas en el ejercicio del desempeño profesional. En este sentido, la asignatura que desarrolla los contenidos relativos al imperio o mandato ético, profundiza en el ámbito empresarial, en la responsabilidad social de este tipo de organizaciones. Sin embargo, no presenta este nivel de especificidad para con el sector público.

Respecto a cuestiones normativas y doctrinales provenientes del campo profesional, la carrera no desarrolla contenidos relativos a conceptos, normas y procedimientos recomendados para el sector público. Las normas contables internacionales para el sector público, y las recomendaciones para con el sector del órgano rector de la profesión en el país (FACPCE), no se abordan en la propuesta de estudios de la carrera. Se advierte que estas tampoco se aplican en el sector público provincial. En este sentido, este debería ser uno de los aportes enriquecedores por

parte de la profesión para con la Administración pública.

Del presente trabajo surgen aportes tan deseables como posibles, y sin embargos aún pendientes de efectivizar. Cuestiones relativas a los procedimientos de auditoría de las cuentas públicas, al desarrollo de sistemas contables que ajusten por inflación, a la elaboración por parte de todos los organismos de los estados contables

De las experiencias que los agentes de la Administración Pública entrevistados han recogido con estudiantes próximos a graduarse o graduados, surge que los mismos manifiestan conocimientos generales aceptables respecto del sector público, de una gran capacidad de adaptación, de actitud y motivación para el desempeño en los organismos públicos.

También claramente se concluye que el currículo excede al plan de estudios. El mismo debe tener presente y desarrollados aspectos tales como las tareas de investigación y extensión. Y es aquí donde la carrera debe fortalecer vínculos con la sociedad en general y la administración pública en particular, tal como sugiere una de las personas entrevistadas. Estrechar lazos, consensuar políticas de desarrollo, efectuar tareas de extensión que tenga a la administración pública como protagonista, y apoyar decididamente la investigación a partir de trabajos en conjunto que detecte necesidades, y nuevas posibilidades de transformación y mejora de la realidad de la administración pública en particular y de la sociedad en General. En esta labor, resulta tan conveniente como necesario profundizar en aspectos ya trabajados en anteriores trabajos, y expuestos en los antecedentes: La necesidad de comprender más y mejor al Estado y su rol, estudiar su evolución, su naturaleza y complejidad, promover los cambios que se consideren necesarios y adaptar la propuesta educativa de la carrera a situaciones nuevas, así como formar a los/as contadores/as con un enfoque socio ambiental de manera tal que cuenten con la visión y las herramientas para que desde el sector público y su gestión se promueva el desarrollo sustentable, y sostenible. Y en el marco de una sociedad globalizada que requiere competencias aplicables y exigibles no sólo ya en el país sino en el mundo entero, actuando desde y por el ámbito público y/o privado.

En síntesis, el perfil del/la egresado/a de la carrera de Contador Público de la Universidad de Río Negro presenta en sus características distintivas ciertas y concretas competencias requeridas en el sector público. Las mismas pueden ser susceptibles de mejoras para enriquecer aún más a

dicho sector Y esto solo será posible con el trabajo conjunto de todos los protagonistas, en beneficio de la sociedad toda.

Lista de referencias bibliográficas

- Aguirre-Lora, M. E. (2001). El currículum escolar, invención de la modernidad. *Perspectivas docentes*, (25).
- Álvarez, R. P. (2004). Formación superior basada en competencias, interdisciplinariedad y trabajo autónomo del estudiante. *Revista iberoamericana de educación*, 35(1), 1-33.
- Albi, E., González-Páramo, J. M., & Casanovas, G. L. (2000). *Gestión pública: fundamentos, técnicas y casos*.
- Arnaz, J. (1996). La planeación curricular. Segunda edición ed. México: Trillas.
- Atchabahian, A. (1996). *Régimen jurídico de la gestión y del control en la hacienda pública: tratado sobre la ley 24.156 y las de contabilidad y de obras públicas*. Depalma.
- Baccarat, M.P. y Graziano N. A. (2001). ¿Sabemos de qué hablamos cuando usamos el término "competencias"? Historia, Sentidos y contextos. Artículo originalmente publicado en revista Aula Abierta de Buenos aires. En: Revista Educación y cultura No. 58. Bogotá: FECODE.
- Barco, S., Ickowicz, M., Iuri, T., & Trinchero, A. (2005). Del orden, poderes y desórdenes curriculares. *Universidad, docentes, prácticas*, 47-71.
- Buscemi, S. J. (2011). Los profesionales en Ciencias Económicas y el sector público como mercado laboral: la formación de profesionales con habilidades tecnopolíticas en la Argentina actual: consideraciones sobre el caso de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP).
- Camperos Camero, M. (2008). La evaluación por competencias, mitos, peligros y desafíos. *Educere*, 12(43), 805-814.
- Casarini Ratto, M. (1999). Teoría y diseño curricular. Editorial Trillas. Monterrey
- Coll, Cesar. (1994). Capítulo 2: Fundamentos del Currículum. *Psicología y currículum. Una aproximación psicopedagógica a la elaboración del currículum escolar*. Ediciones Paidós.
- Cunill Grau, N. y S. Ospina Bozzi (2008). Fortalecimiento de los Sistemas de Monitoreo y Evaluación en América Latina. Washington D. C.: Banco Mundial y CLAD.
- Dacunto, C., & Hernán, C. (2009). Evaluación de las competencias de los aspirantes a contadores profesionales. In Simposio XXXI de Profesores de Práctica Profesional, Buenos Aires, Universidad de la empresa.

- D'Angelo, O. (2005). Formación por competencias, complejidad y desafío de la educación histórico-cultural, humanista y crítica. *Crecemos, Revista Hispanoamericana de Desarrollo Humano y Pensamiento*, 7(1), 8-13.
- De Alba, A. (1998) *Currículum: Crisis, Mito y Perspectivas* Miño y Dávila editores S.R.L.
- Deloitte ToucheTohmatsuLimited. (2020). *Las NICSP en su Bolsillo* (D. & Touche Ltda. (ed.); 2020th ed.)
- Díaz Barriga, Á. (2006). El enfoque de competencias en la educación: ¿Una alternativa o un disfraz de cambio? *Perfiles educativos*, 28(111), 7-36.
- Díaz Barriga, Frida, et al (1999). "Elaboración del perfil profesional", en *Metodología de Diseño Curricular para Educación Superior*. México: Trillas, pp. 85-104.
- Dodero, A. (2001). Algunas reflexiones sobre contabilidad pública. *Innovar*, (17) 23-46.
- Elizalde, L. (2019). Perfil profesional del Contador Público. *593 Digital Publisher CEIT*, 4(5), 208-216.
- Fernández Lorenzo, L. E., & Carrara, C. N. (2009). Enfoque socio-ambiental en la formación del Contador Público. *Visión de futuro*, 12(2), 0-0.
- Flores, J. C. D. (2013). Los retos de la formación por competencias del Contador Público. *Contabilidad y negocios*, 8(16), 35-47.
- Gallego, R. (1999). *Competencias cognitivas. Un enfoque epistemológico, pedagógico y didáctico*. Bogotá: Cooperativa editorial Magisterio
- Ley de Administración Financiera N° 24156
- Ley Administración Financiera H 3186 Río Negro
- Manual de Pronunciamientos Internacionales de Contabilidad del sector público. Volumen I IFAC (International Federation of Accountants) Federación Internacional de Contadores Públicos (2014)
- Obaya, V. A., Vargas, R. Y. M., & Delgadillo, G. G. (2011). Aspectos relevantes de la educación basada en competencias para la formación profesional. *Educación química*, 22(1), 63-68.
- O'Donnell, G. (1993). Estado, democratización y ciudadanía. *Nueva sociedad*, (128), 62-87.
- Pacheco, H. M. *Currículum, planes y programas de estudios*. Recuperado a partir de [https://web.oas.org/childhood/ES/Lists/Recursos Estudios e Investigaciones/Attachments/34/27](https://web.oas.org/childhood/ES/Lists/Recursos%20Estudios%20e%20Investigaciones/Attachments/34/27).
- Recomendación Técnica del sector público N°1 Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE, 2008)
- Recomendación Técnica del sector público N°2 Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE, 2010).

Recomendación Técnica del sector público N°3 Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE, 2016)

Recomendación Técnica del sector público N°4 (2021) Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE, 2016)

Rincón, J. (2003) *El Perfil del Estudiante Que Pretendemos Formar en una Institución Educativa Ignaciana*. CPAL

Schweinheim, G. (2017). El sistema de administración financiera en la Argentina. Estado Abierto. *Revista sobre el Estado, la administración y las políticas públicas*, 2(1), 115-166.

Tanzi, V. (2000). El papel del Estado y la calidad del sector público. *Revista de la CEPAL*.

Tardif, J. (2011). Desarrollo de un programa por competencias: De la intención a la puesta en marcha. *Revista Electrónica de Desarrollo de Competencias (REDEC)*, 1(1), 62-77.

Tobón, S. (2003). *Las competencias en el sistema educativo: de la simplicidad a la complejidad*. Bogotá: CIFE.

Tobón, S. (2005). *Formación basada en competencias: Pensamiento complejo, diseño curricular y didáctica*. Ecoe ediciones.

Torrado, María Cristina. *Educación para el desarrollo de las competencias: una propuesta para reflexionar*. *Competencias y proyecto pedagógico*, 2000, p. 31-54.

Vargas, M. R., Barrios, B. J., & Santiago, L. R. (2005). Competencias laborales y la formación universitaria. *Psicología desde el Caribe*, (16), 64-91.

Wigdorovitz de Camilloni, A. (2016). Tendencias y formatos en el currículo universitario. *Itinerarios educativos N°9*. UNL. Recuperado de: <http://bibliotecavirtual.unl.edu.ar/ojs/index.php/Itinerarios/article/view/6536>.

Zapata, G. M. V., Jacinto, R. A. P., & Cruz, O. Y. D. (2013). Competencias para el programa de Contaduría Pública: una aproximación conceptual. *Contaduría Universidad de Antioquia*, (62), 11-36.

Anexo

En el presente capítulo se detalla el instrumento elaborado y utilizado para realizar las entrevistas.

TRABAJO FINAL INTEGRADOR

ENTREVISTAS

FICHA TÉCNICA DE ENTREVISTA	
Persona Entrevistada	
Cargo/Dependencia	
Fecha:	

PRESENTACIÓN

En el marco de mi formación en Especialista en Educación Universitaria, desarrollo un Trabajo Final que trata sobre el perfil del Contador Público según el plan de estudios de la Universidad e Río Negro, en relación a las competencias necesarias en el sector público. En este trabajo considero esencial contar con la voz de Contadores Públicos con experiencia en la gestión pública, con diverso grado de responsabilidad y jerarquía, que me permitan indagar aspectos centrales del ejercicio profesional en este ámbito, analizando diversos aspectos que cobran relevancia en el proceso de formación del contador pública

Antes de comenzar le solicitamos autorización para grabar la entrevista, con la finalidad de ser fieles a sus palabras. No obstante, garantizamos el absoluto anonimato y confidencialidad.

Eje Temático	Sub-eje	PREGUNTAS	✓
Introducción	Presentación	En principio quisiera pedirle que por favor se presente con una breve descripción de su formación y experiencia en la Administración Pública	
Competencias que las normas legales y profesionales describen para el Ejercicio profesional en el sector público	Exigencia de Titulación	¿Hay ciertos cargos que son exclusivos para un Contador Público. ¿Cuál cree que es el fundamento? ¿Podría identificar alguno y emitir alguna opinión al respecto?	
	Especificidad de la Formación en aspectos relativos al sector público	¿Considera que hay conocimientos específicos brindados por la formación profesional del Contador Público inherentes al sector público en particular?	
Competencias vinculadas a la Administración Pública en relación a los planes de estudio UNRN	Competencias requeridas en el sector público para noveles graduados o próximos a recibirse	¿Cuáles cree que son las competencias (conocimientos, habilidades, actitudes) específicas que debería poseer un Contador Público recién graduado o próximo a graduarse, ¿para desempeñarse en la Administración Pública?	
		¿Considera que el proceso de aprendizaje de los conocimientos aplicables y requeridos, relativos a la gestión pública, ha sido desarrollado en formación del contador graduado o próximo a graduarse en la UNRN? Describa su experiencia en relación a este punto	
		¿Qué sugerencias puede plantear en cuanto a la incorporación de ciertos contenidos en la formación de Contador Público?	
	Jerarquización de la Administración.	¿Considera que la Administración Pública se ha jerarquizado en los últimos años, incorporando profesionales para tareas y procesos que, más allá de ciertos y naturales cambios, los mismos eran llevados a cabo	

Competencias requeridas por la Administración Pública Rionegrina		anteriormente por personas sin formación específica en niveles terciarios? Si fuera así, ¿qué reflexión podría realizar acerca de esta situación, las causas y fundamentos que la justifican?	
	Funcionarios Públicos (en sentido restringido)	<p>¿Considera que las competencias demandadas para una eficaz y eficiente gestión en dichos cargos son o pueden ser incorporadas fuera del ámbito del sector público, mediante la educación universitaria de grado o de postgrado?</p> <p>¿Considera necesario privilegiar y fortalecer la carrera administrativa que permita cubrir este tipo de cargos, ya como parte de la burocracia formal permanente? Si fuera así, qué relevancia otorgaría a la formación que debe brindar la carrera de Contador Público?</p>	
	El rol e influencia del Consejo Profesional de Ciencias Económicas y de la FACPCE	La Federación de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas ha emitido diversas recomendaciones para el sector público. ¿Conoce si han sido tenidos en cuenta, por parte de la administración pública rionegrina?	
	Conocimientos no utilizados en la Administración Pública	Considera que existen conocimientos específicos, herramientas propias de la carrera de Contador Público que aún están pendientes de aplicarse y aprovecharse en la administración pública rionegrina, con el fin de avanzar en una cada vez más eficiente y eficaz gestión en el diseño e implementación de políticas públicas	